



# Resolución de Secretaría General

## Nº 295 - 2014 - MINEDU

Lima, 19 MAR 2014

Vistos, los Informes Nos. 02 y 044-2013/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI e Informe N° 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI/DES-GPP-0091 de la Dirección de Educación Inicial, el Informe N° 103-2013-MINEDU/VMGI-OINFE-UPLAN e Informe N° 081-2013-MINEDU/VMGI-OINFE-UPLAN-Normatividad de la Unidad de Planeamiento y Normatividad de la Oficina de Infraestructura Educativa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación tiene como atribuciones, entre otras, la formulación de la política general en materia de educación, así como de las normas de alcance nacional que regulan las actividades de educación, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Ley N° 25762;

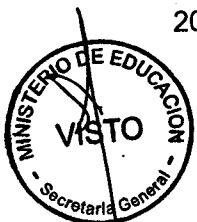
Que, según lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, el Viceministerio de Gestión Institucional emite normas para la construcción, refacción y equipamiento de locales escolares;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 59 del referido Reglamento, establece que una de las funciones de la Oficina de Infraestructura Educativa es "formular, difundir y supervisar la aplicación de las normas técnicas de diseño arquitectónico para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa, en coordinación con el Viceministerio de Gestión Pedagógica";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0252-2011-ED se aprobó el documento normativo "Normas Técnicas para el Diseño de Locales Escolares de Educación Básica Regular - Nivel Inicial";

Que, en atención a las opiniones técnicas emitidas por la Unidad de Planeamiento y Normatividad de la Oficina de Infraestructura Educativa, así como por la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, se considera necesario modificar las Normas Técnicas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0252-2011-ED; con el objeto de mejorar los alcances del referido documento normativo, en materias tales como la definición de los espacios mínimos al interior de los locales donde funcionan instituciones educativas de educación inicial, la ubicación de dichas instituciones respecto a establecimientos o dependencias cuya actividad no sea compatible, así como criterios arquitectónicos y pedagógicos necesarios para la implementación de las mismas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro



para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ; y, la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la “Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular - Nivel Inicial”, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los proyectos de infraestructura educativa, sean de inversión pública y/o privada, iniciados durante la vigencia de las Normas Técnicas aprobadas por la Resolución Ministerial N° 0252-2011-ED, se registrarán por dichas disposiciones hasta su culminación, independientemente de la etapa o fase en que se encuentren.

La Norma Técnica aprobada por la presente resolución es aplicable a los proyectos presentados durante su vigencia.

Las instituciones educativas de nivel inicial actualmente en funcionamiento, y que cuenten con licencia municipal y autorización del Sector Educación, deberán adecuar sus instalaciones a lo señalado por la Norma Técnica aprobada por la presente resolución, en un plazo no mayor a 03 (tres) años.

Los proyectos de infraestructura educativa que se mencionan en el primer párrafo del presente artículo deberán adecuar sus instalaciones a lo señalado por la Norma Técnica aprobada por la presente resolución, en un plazo no mayor a 03 (tres) años contados a partir de su culminación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente Resolución de Secretaría General, así como su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto las “Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Nivel Inicial” aprobadas por Resolución Ministerial N° 0252-2011-ED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
**DESILU LEON CHEMPEN**  
Secretaría General  
Ministerio de Educación

295 -2014- MINEDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICE MINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**NORMA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LOCALES DE  
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
NIVEL INICIAL**

**LIMA, 2014**





<b>I. NORMAS PEDAGÓGICAS PARA LA PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA</b>	<b>5</b>
1.1 La Educación Inicial y la organización de la Educación Básica Regular	6
1.1.1 Objetivos del Nivel Inicial	6
1.1.2 Principios Pedagógicos del Nivel Inicial	7
1.1.3 Descripción de los servicios de atención en Educación Inicial	9
1.2 Propuesta pedagógica de educación inicial	11
1.2.1 Ciclo I	11
1.2.2 Ciclo II	11
1.3 Caracterización del espacio educativo	12
1.3.1 Caracterización del Ciclo I por Tipos de desplazamiento motriz de niños y niñas.	12
1.3.2 Caracterización del grupo etario del Ciclo II	12
1.4 Asignación de espacios para la atención del Nivel Inicial	13
1.4.1 Áreas de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial	13
1.4.2 Requerimientos de espacios para Educación Inicial Escolarizada	13
1.4.3 Requerimientos de espacios para Educación Inicial No Escolarizada	15
1.5 Tipos de instituciones educativas y capacidad máxima de atención	15
1.5.1 Capacidad máxima de atención por tipo de aula y zona	15
<b>II. NORMAS DE ESPACIOS</b>	<b>17</b>
2.1 Selección de terrenos para locales educativos	18
2.1.1 Aspectos físicos del terreno	18
2.1.2 Zona de influencia	19
2.1.3 Infraestructura de servicios	20
2.1.4 Accesibilidad y transporte	20
2.1.5 Ubicación	21
2.1.6 Estimación de riesgos	21
2.1.7 Consideraciones para locales educativos existentes	21
2.1.8 Ecología	22
<b>III. CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO EN ESPACIOS EDUCATIVOS PARA INICIALES</b>	<b>23</b>
3. Criterios de diseño por funcionalidad de uso y accesibilidad de los espacios educativos para la atención del Nivel Inicial e índices de ocupación	24
3.1 Diseño de funcionalidad y accesibilidad de los espacios educativos	24
3.1.1 Diseño de espacios exteriores en edificaciones educativas	25
3.1.1.1 Ingresos y circulaciones	26
3.1.1.2 Rampas	28
3.1.1.3 Áreas libres	28
3.1.1.4 Pendientes y desniveles	30
3.1.1.5 Cercos	30
3.2 Criterios de diseño de habitabilidad y confort	31
3.3 Criterios de diseño de seguridad en espacios educativos	32
3.3.1 Criterios de seguridad de la edificación educativa	33
3.3.1.1 Criterios de seguridad estructural	33
3.3.1.2 Criterios de seguridad de uso y accesibilidad	33
3.3.1.2.1 Puertas, mamparas y parapetos de vidrio	33
3.3.1.2.2 Parapetos, barandas de seguridad y pasamanos	34
3.3.1.2.3 Señalización	35
3.3.2 Criterios de seguridad ante la eventualidad del uso del segundo piso	35
3.3.2.1 Accesibilidad de las fachadas	35
3.3.2.2 Barreras protectoras	35
3.3.2.3 Puertas	37
3.3.2.4 Escaleras	38
3.3.2.5 Salidas horizontales	40
3.3.3 Protección contra incendios	40
3.4 Criterios para el diseño de mobiliario educativo	40
3.5 Tipología de los centros educativos de educación inicial	42
3.6 Esquemas de organización funcional	43
3.6.1 Funcional	43
3.7 Requerimientos funcionales por ambiente	47





IV. PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA NIVEL INICIAL

58



GLOSARIO

62

295 - 2014 - MINEDU

## I. NORMAS PEDAGÓGICAS PARA LA PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA



## 1.1 La Educación Inicial y la organización de la Educación Básica Regular

La Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular (EBR). Atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo, a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos, con estrategias que funcionan con participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

La educación inicial comprende la responsabilidad del Estado de proveer servicios educativos diversos de 0 a 2 años, dirigidos a los niños y/o a sus familias. A partir de los 3 años, se enfatiza la obligación de las familias de hacer participar a los niños en servicios escolarizados o no escolarizados de educación inicial<sup>1</sup>.

La Educación Inicial se articula con la Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular.

Cuadro N°1: Estructura de la Educación Básica Regular

Estructura de la Educación Básica Regular													
Niveles	Inicial		Primaria						Secundaria				
Ciclos	I	II	III		IV		V		VI		VII		
Edad - Grados	años	años	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
	0 a 2	3 a 5											

Los objetivos del nivel de Educación Inicial requieren, para su cumplimiento efectivo, coherencia entre ellos y con los espacios donde se brindan los servicios. Por tanto, los diseños arquitectónicos tienen que ser funcionales a la propuesta pedagógica. Eso supone, entonces, tener claridad de los conceptos pedagógicos para que éstos se concreten en el diseño arquitectónico de cada servicio.

### 1.1.1 Objetivos del Nivel Inicial<sup>2</sup>

- Afirmar y enriquecer la identidad de los niños hasta los 5 años, en el marco de sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan a su formación integral, al pleno desarrollo de sus potencialidades, al respeto de sus derechos y a su pleno desarrollo humano.
- Organizar el trabajo pedagógico considerando la diversidad de necesidades, características e intereses propios de la niñez, reconociendo el juego, la experimentación y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje.
- Reconocer la diversidad cultural y su incidencia en el desarrollo infantil, valorando las formas de socializar, para enriquecerlos e integrarlos en los procesos educativos.
- Fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia y la comunidad, movilizando y comprometiendo su coparticipación en las acciones favorables al desarrollo y la educación de los niños hasta los 5 años, la protección de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.
- Desarrollar programas interdisciplinarios e intersectoriales con las familias y comunidades para mejorar sus prácticas de crianza, atender las necesidades educativas especiales y el desarrollo integral de los niños.
- Promover, a través de las instancias de gestión, la vinculación de los programas y estrategias de educación con adultos y educación comunitaria con los objetivos, programas y estrategias de Educación Inicial, a fin de que contribuyan a promover prácticas de crianza y entornos de vida saludables que propicien el desarrollo integral de los niños.

<sup>1</sup> Artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación)

<sup>2</sup> Reglamento de la Educación Básica Regular, Artículo 43.

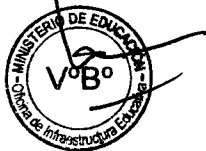


### 1.1.2 Principios Pedagógicos del Nivel Inicial<sup>3</sup>

Los principios pedagógicos que orientan la Educación Inicial y de los cuáles se deducen los criterios arquitectónicos necesarios en los diseños de infraestructura de los servicios que a continuación se precisan, incorporan de manera transversal los principios en los que sustenta la educación en el país<sup>4</sup>, como son: la ética, la calidad, la inclusión, la democracia, la interculturalidad, la conciencia ambiental, la creatividad e innovación

Cuadro N°2: Principios pedagógicos del nivel inicial

Principios de Educación Inicial	Conceptos para el diseño arquitectónico y la infraestructura
<p><b>Vida saludable:</b> “Todo niño debe gozar de un buen estado de salud física, mental y social”, para ello requieren de estilos de vida, entornos físicos y sociales saludables.</p>	<p>Los ambientes tienen que asegurar iluminación, ventilación y temperatura adecuada y agradable, como también propiciar la actividad de los niños en espacios internos y al aire libre, en contacto con la naturaleza.</p> <p>Los ambientes deben contar con materiales que no sean tóxicos y permitan una buena limpieza, una buena ventilación e iluminación, y estar libre de ruidos molestos.</p> <p>Los techos, suelos y paredes serán de materiales lisos, continuos, lavables, impermeables, de fácil limpieza y desinfección. Es recomendable que las paredes estén protegidas hasta una altura de 1,20 m con material lavable y de fácil limpieza.</p> <p>Asimismo, se preverá en los locales educativos el diseño de ambientes para atender las necesidades del niño, referidas a higiene, aseo, cambio de ropa o pañal, alimentación y descanso.</p>
<p><b>Respeto:</b> “Todo niño merece ser aceptado y valorado en su forma de ser y estar en el mundo, en su identidad personal y cultural”. Respetarlo es saber aceptar y esperar a que madure según sus características, tiempos, ritmos y estilos de aprendizaje, sin pretender adelantarlo.</p>	<p>El diseño arquitectónico debe favorecer la estabilidad física, emocional y afectiva de los niños, por lo que es necesario propiciar ambientes cálidos, colores suaves y no recargados, tanto en lo referido al material educativo, como al mobiliario y la ambientación.</p> <p>Construir diseños arquitectónicos que respeten el entorno cultural del niño, que no desentonen con él.</p> <p>Los ambientes (espacios) deben permitir a los niños realizar actividades libres y espontáneas, moverse en libertad, tanto en los cuidados infantiles, en el juego y, en general, en las acciones personales o grupales que desarrollan en lo cotidiano. El diseño debe facilitar la atención adecuada de los niños que tienen dificultades físicas para desplazarse por sus propios medios.</p>
<p><b>Seguridad:</b> “Todo niño tiene derecho a que se le brinde seguridad física y afectiva”, éstas son la base de una personalidad estable y armoniosa. Requiere de personas que establezcan con él una relación cálida y respetuosa que, de forma inteligente, reconozcan e interpreten sus necesidades. Requieren de espacios que les brinden seguridad para desplazarse libremente de</p>	<p>Los ambientes y espacios deben considerar las medidas de seguridad para los niños y niñas y permitir la accesibilidad para todos considerando las adaptaciones necesarias para favorecer la incorporación de niños y niñas con necesidades educativas especiales, como la instalación de rampas, barras u otros.</p> <p>Se tomará en cuenta la altura de ventanas y puertas, considerando el tamaño de los niños y distinguiendo cuándo éstas tienen que ser manipuladas por ellos y cuándo por los adultos.</p> <p>Los espacios deben asegurar al niño el derecho a la exploración y experimentación, su desplazamiento libre y autónomo, tanto en el espacio exterior como interior, evitando accidentes: piso de</p>



<sup>3</sup> Ministerio de Educación, Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. Lima, 2008- RM N° 0440-2008-ED.

<sup>4</sup>Ley General de Educación 28044, artículo 8.

<p>acuerdo a sus posibilidades y que les brinden seguridad afectiva, de allí la necesidad del niño de estar con el adulto, de tenerlo a la vista, sintiendo que no está solo.</p>	<p>material antideslizante; ambientes sin objetos cortantes o que puedan lastimarlos, ventanas, puertas y escaleras con protectores y medidas de seguridad; enchufes o tomas de corriente ubicadas preferentemente a una altura de 1,60 m., y en caso estuvieran debajo de dicha altura, deberán contar con protección infantil.</p> <p>La organización del espacio debe asegurar el registro visual del niño y la niña al adulto, y viceversa por ello es primordial que los espacios no sean totalmente cerrados, por ejemplo, si el adulto cambia los pañales de un bebé en el espacio de los cuidados, tiene la posibilidad de observar a los otros niños que están jugando libremente en el espacio de actividades autónomas.</p>
<p><b>Comunicación:</b> “Todo niño debe expresarse, escuchar y ser escuchado”, a través del diálogo con lenguaje no verbal y verbal. La comunicación afirma su identidad personal, cultural y su creatividad a partir del diálogo y la interacción comunicativa con el otro.</p>	<p>El diseño de la edificación tiene que favorecer la conexión entre varios ambientes facilitando la comunicación y permitiendo, por otro lado, la concentración, evitando los ruidos exteriores.</p> <p>El diseño del local educativo se adecuará al entorno urbano o rural de manera que integre las características de la zona en forma armónica en su contexto.</p>
<p><b>Autonomía:</b> “Todo niño debe actuar a partir de su propia iniciativa, de acuerdo a sus posibilidades”. Para que los niños desarrollen niveles básicos de autonomía es necesario proveerles de espacios amplios, materiales que les resulten interesantes y puedan manipularlos por sí mismos, libertad para el movimiento para que pueda desplegar sus propias iniciativas, teniendo en consideración la seguridad afectiva y física.</p>	<p>Los servicios e instalaciones tienen que favorecer la autonomía de los niños y niñas de modo que manejen y dominen el espacio y accesorios que deban estar a su alcance de forma independiente. Eso significa servicios de higiene anatómicos, interruptores de luz, chapas y perillas de puertas previstas para el manejo por ellos y a su alcance.</p> <p>Los espacios y la estructura de la construcción del edificio y de los espacios exteriores, deben estar dispuestos para que los niños se desplacen con autonomía y seguridad. En superficies horizontales tener como referencia que las subidas y las bajadas deben ser de caídas suaves sin generar peligros y en las superficies verticales, que son buscadas por el niño como apoyo o para trepar y bajar, se requiere que sean seguras.</p>
<p><b>Movimiento:</b> “todo niño o niña necesita de libertad de movimiento para desplazarse, expresar emociones, aprender a pensar y construir su pensamiento”. El movimiento les permite descubrir y relacionarse con su medio y las personas, desarrollar su pensamiento, aprender a establecer límites regulando sus conductas e identificando peligros y aprendiendo a cuidarse.</p>	<p>Los espacios para niños en estas edades tiene que tener estrecha relación con la expresividad motriz. Tanto los espacios exteriores como interiores deben posibilitar la acción del niño en toda su dimensión psicomotriz.</p> <p>En el diseño arquitectónico se debe prever de espacios que favorezcan el despliegue de todas las posturas corporales y de actividades de movimiento grueso como trepar, saltar, correr. Es necesario que sea seguro y cálido, sin elementos que interrumpan u obstaculicen su libertad para desplazarse.</p>
<p><b>Juego libre:</b> “Los niños, al jugar, aprenden” Jugar es una actividad vital y espontánea que permite al niño establecer conexiones neuronales, lo que le facilitará representar la realidad, aprender, expresarse, afirmar su identidad, entre otros beneficios. En contextos seguros, le permite desplegar aquellas habilidades que propician la adaptación a su medio.</p>	<p>Los locales deben disponer de ambientes diferenciados que inviten al niño a jugar por propia iniciativa tanto en el espacio interior como exterior. Es indispensable diseñar ambientes versátiles para realizar diferentes tipos de juegos que surjan de propuestas individuales o grupales.</p>



### 1.1.3 Descripción de los servicios de atención en Educación Inicial

El nivel de educación inicial está organizado en dos ciclos: el primero atiende a niños de 0 a 2 años y el segundo, a niños de 3 a 5 años. La atención a los niños se realiza en función a su edad y a sus características de desarrollo individual para ello se cuenta con diferentes formas de atención que se pueden caracterizar como formas escolarizadas y no escolarizadas.

**a) Ciclo I**

El ciclo I atiende a los niños de 0 a 2 años. Se orienta fundamentalmente a apoyar a los padres y madres de familia, o cualquier otra persona que asume el cuidado del niño de forma permanente, puesto que son los primeros y principales agentes educativos por ser una etapa en la que los niños y niñas necesitan de un vínculo cercano y permanente con el adulto que los cuida para estructurar su yo y su sentido de existencia. Es en base a cómo ha vivido sus primeras experiencias que va a poder tomar conciencia de sí mismo, va a estructurar su personalidad y a la vez va a moldear sus matrices afectivas y de aprendizaje que serán determinantes para su desarrollo en el transcurso de su vida. Razón por la cual los servicios y programas educativos contemplan de manera prioritaria el trabajo con los padres de familia y se brinda a través de diferentes formas de atención.

**b) Ciclo II**

El ciclo II atiende a los niños de 3 a 5 años. Se imparte a través de diferentes formas de atención, escolarizada y no escolarizada, proporcionando a los niños y niñas posibilidades de juegos variados y enriquecedores, experiencias de encuentro con sus pares, acercamiento al mundo escrito, y la ampliación de su entorno familiar.

**Cuadro N°3: Matriz descriptiva de las formas y tipos de servicios de educación inicial**

Educación Inicial				
Educación Inicial: Primer nivel educativo de la Educación Básica Regular (EBR), dirigido a prestar los servicios educativos a los niños de menores de 6 años en forma escolarizada y no escolarizada, a través de diferentes de atención educativa que funcionan con participación de familias, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales				
Tipo		Descripción	Edad de los niños	
Atención escolarizada	Ciclo I	Cunas	Servicio de educación temprana, que busca favorecer el desarrollo integral del niño, dirigido de forma prioritaria para casos en los que ambos miembros de la familia trabajen y no cuentan con apoyo para el cuidado y educación de los niños. El servicio se ofrece durante un tiempo no menor a cinco días a la semana, en horarios de ocho horas diarias como máximo.	De 3 meses a 36 meses
	Ciclo II	Jardín	Servicio educativo que propicia el aprendizaje y desarrollo de los niños en todas las dimensiones de su personalidad (bio-psicomotor, cognitivo, socio-afectivo). También ofrecen, cuando se requiere, servicios complementarios y compensatorios de salud y nutrición por convenio intersectorial. La atención de los niños se realiza organizada por edades o de manera integrada conformando grupos multiedad. Están bajo responsabilidad de profesionales de Educación Inicial con el apoyo de auxiliares de educación.	De 3 años a menores de 6 años
	Ciclo I y II	Cuna - Jardín	Son las instituciones educativas que atienden los dos Ciclos de educación inicial, con administración unitaria.	De 3 meses a menores de 6 años



<b>Atención no escolarizada</b>	<b>Ciclo I</b>	<b>Programas educativos en entorno familiar</b>	<p>Posibilita la atención educativa individualizada por familia con sus hijos de 0 a 3 años de edad en el hogar y el fortalecimiento de prácticas de crianza que favorecen el desarrollo de los niños en los momentos de cuidados y de actividad autónoma y juego. La atención está a cargo de promotoras educativas de la comunidad o personal técnico que han sido capacitadas y reciben orientación y acompañamiento profesional de una Profesora Coordinadora. Tiene como estrategia complementaria reuniones de intercambio de experiencias con las familias y con la participación de sus niños de 0 a 3 años, a cargo de la profesora coordinadora con apoyo de la promotora educativa comunitaria o personal técnico. Durante los últimos años funcionan principalmente como Programa de atención temprana con base en la familia (PIETBAF) y Programa aprendiendo en el hogar.</p>	De 0 meses a 3 años	
		<b>Programas educativos en entorno comunitario</b>	<p>Esta estrategia se basa en las sesiones de juego libre de los niños de 0 a 3 años donde participan adultos cuidadores, madres, padres de familia, en grupos de ocho y hasta quince niños acompañados por su madre, padre o adulto cuidador. En estas sesiones se promueve el cuidado y la actividad autónoma y juego libre de los niños y niñas y se orienta a los adultos en la observación de cada niño, identificando intereses y proyectos y en cómo brindar las condiciones que favorezcan su desarrollo y aprendizajes. La atención está a cargo de promotoras educativas de la comunidad o personal técnico que han sido capacitadas y reciben orientación y acompañamiento profesional de una Profesora Coordinadora. Tiene como estrategia complementaria reuniones de intercambio de experiencias con las familias a cargo de la profesora coordinadora. Durante los últimos años funcionan principalmente el Programa Integral de Educación Temprana (PIET), Wawa Pukllana y Ludotecas Itinerantes</p>	De 0 meses a 3 años	
	<b>Ciclo II</b>	<b>Programa en entorno familiar</b>	<p>Se orienta a la atención educativa a niños y niñas de poblaciones dispersas y con poca densidad poblacional (menos de 8 niños). Mediante este programa se brinda una atención individualizada a cada niño y niña, con algunas sesiones educativas grupales que permiten la interacción y el encuentro con otros niños, y se fortalecen las capacidades educadoras de las familias para que éstas promuevan el desarrollo de los aprendizajes a través de la vida cotidiana.</p>	De 3 años a menores de 6 años	
		<b>Programa en entorno comunitario</b>	<p>Se orientan a la atención educativa de niños y niñas que viven en localidades con baja concentración poblacional, móvil por condiciones sociales y actividades económico-productivas (trabajos estacionales, por ejemplo), y/o condiciones climáticas desafiantes que condicionan el desplazamiento de la población y por tanto, la asistencia regular de los niños y sus familias a un servicio escolarizado. Atienden a grupos entre 8 y 14 niños con un mínimo de 20 horas semanales.</p>		
	<b>Ciclo I y II</b>	<b>Programas infantiles comunitarios</b>		<p>Están dirigidos a ampliar las oportunidades educativas de los niños preferentemente en situaciones de desventaja, ya sea por razones sociales, económicas, ambientales, geográficas y de discapacidad. Atienden selectivamente necesidades específicas como las relacionadas con la recreación, expresión gráfica y plástica, narración literaria, expresión musical, actividad psicomotriz, juegos dramáticos, exploración científica, uso de tecnologías de información, prevención de trastornos del desarrollo, entre otras.</p> <p>Estos programas se desarrollan a través de actividades en la que los niños participan solos o con miembros de sus familias. Pueden localizarse de manera estable en un determinado lugar u ofrecer sus servicios de manera itinerante.</p>	De 3 meses a menores de 6 años



## 1.2 Propuesta pedagógica de educación inicial

### 1.2.1 Ciclo I

La atención a los niños es individualizada y se hace de acuerdo a sus propios procesos de crecimiento y desarrollo, respetando la progresión natural de los itinerarios madurativos de cada uno, sus intereses, necesidades, iniciativas y capacidades.

Todas las actividades que se desarrollan en los servicios del Ciclo I están dirigidas a favorecer el desarrollo y aprendizajes de los niños, con experiencias que puedan sentar bases sólidas en el proceso de la toma de conciencia de sí mismo, en la estructuración de su personalidad y moldear sus matrices afectivas y de aprendizaje que serán determinantes para el transcurso de su vida.

Estas experiencias se organizan a través de dos momentos fundamentales que se suceden, de manera continua, en la vida cotidiana del niño y constituyen oportunidades educativas privilegiadas:

- Los cuidados infantiles que se brindan en el cambio de ropa o pañal, el baño, el descanso, la alimentación, entre otros.
- La actividad autónoma y juego libre.

### 1.2.2 Ciclo II

En esta etapa de desarrollo de los niños y niñas la propuesta pedagógica se caracteriza por,

- Tener como eje principal el juego.
- Incentivar la curiosidad, la exploración, la observación, y la indagación.
- Promover el conocimiento de sí y de su entorno.
- Favorecer el desarrollo de diferentes formas de expresión: gestual, verbal, plástica, musical y dramática.
- Posibilitar a los niños y niñas experiencias de interacción y disfrute con el lenguaje escrito y diferentes tipos de textos (narrativos, informativos).
- Promover el desarrollo de experiencias que posibilitan el desarrollo del pensamiento matemático.
- Promover el conocimiento de otros grupos sociales y culturales que amplíen sus patrones de referencia en diálogo con la diversidad.

**Adicionalmente en poblaciones rurales y bilingües:** la propuesta educativa:

- Reafirma la identidad étnica y la lengua materna como elementos de constitución de los niños y niñas.
- Proporciona una relación con los conocimientos, creencias, valores, concepciones del mundo y las historias de los pueblos.
- Valora los saberes y el papel de esas poblaciones en la producción de conocimientos.
- Da continuidad a la educación tradicional ofrecida en la familia articulándose a las prácticas socioculturales de educación y cuidado de sus comunidades.
- Adecua los agrupamientos etarios, y la organización del tiempo, las actividades y los ambientes a las características de cada pueblo.

Las actividades pedagógicas se organizan a partir de los juegos libres en sectores y el desarrollo de unidades didácticas diversas.



### 1.3 Caracterización del espacio educativo

#### 1.3.1 Caracterización del Ciclo I por Tipos de desplazamiento motriz de niños y niñas.

Cuadro N°4: Caracterización del espacio educativo del ciclo I

Propuesta de aula por grupo de desplazamiento	Tipo de desplazamiento de niños	Requerimiento de espacio y materiales por características de desplazamiento
AULA CUNA : Tipo 1 3 a 9 meses aproximadamente	Para bebés que no se desplazan	Para este grupo de niños que no se desplazan, el piso debe ser liso, suave y plano; se sugiere utilizar plancha de material micro-poroso antialérgico (espesor mínimo 1.5 cm), entre otros. En este ambiente se pondrán algunos juguetes adecuados a su edad.
	Para bebés que se desplazan	Para este grupo de niños, al igual que el anterior se requiere un espacio donde ubicar a los bebés que ruedan, giran o se pueden sentar solos. Se recomienda piso liso y plano, una tabla de madera o material micro-poroso antialérgico (espesor mínimo 1.5 cm). Se colocarán materiales educativos de acuerdo a su edad.
AULA CUNA : Tipo 2 10 a 18 meses aproximadamente	Para bebés que gatean	Este grupo requiere de un espacio para el desplazamiento. En el aula se colocará piso plano o alfombra antialérgica; ya que cuando empiezan a reptar y gatear necesitan superficies firmes y lisas para desplazarse.  Dentro de este espacio se pondrán materiales grandes que resistan el peso de un niño al treparse en ellos; pueden ser de madera, esponja o alfombra de esterilla, y de diferentes formas (rampas, ovalados u ondulados), para que experimenten diferentes movimientos y desplazamientos con todo su cuerpo.
	Para bebés que se ponen de pie, dan pasos y empiezan a caminar	La organización del ambiente para este grupo de niños requiere del mayor espacio disponible por lo que el mobiliario (estantes) se colocará se adosado a las paredes donde se ubicarán los materiales. De esta manera y de acuerdo a las necesidades del grupo, se les puede ir colocando diversos materiales como los módulos de psicomotricidad, tarimas, bases de apoyo etc.
AULA CUNA: Tipo 3 19 a 36 meses aproximadamente	Niñas y niños que caminan y se desplazan con facilidad	Se organizarán espacios diferenciados para juegos de movimiento y juegos tranquilos. Los materiales a utilizar deben promover el juego simbólico, la actividad psicomotriz, la expresión gráfico plástica, entre otras.



#### 1.3.2 Caracterización del grupo etario del Ciclo II

Cuadro N°5: Caracterización del espacio educativo del ciclo II

Aula por grupo etario	Requerimiento de espacio y materiales por características de desplazamiento
Para Niños y Niñas de 3 a 5 años	Es el espacio donde se desarrolla gran parte de la acción educativa. Está compuesta por un ambiente central de reunión y como mínimo 4 sectores flexibles y funcionales, organizados por los docentes con participación de los niños. Se considerará mobiliario, según las características del grupo etario, como mesas y sillas apilables (recomendable), pizarra acrílica, superficies de fichaje, lugar para guardar material didáctico y otros implementos estrictamente necesarios.



## 1.4 Asignación de espacios para la atención del Nivel Inicial

### 1.4.1 Áreas de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial

Una Institución Educativa de Nivel Inicial brinda los servicios educativos al Ciclo I y/o Ciclo II, para lo cual debe contar con las siguientes áreas<sup>5</sup>:

**a) Áreas para la actividad y juego de los niños**

Es el ámbito en donde se llevan a cabo los procesos de aprendizaje de manera integral, se fortalecen los procesos educativos grupales, comunitarios y cooperativos sobre la base de espacios flexibles, pertinentes y confortables.

Por tal razón, debe tenerse presente en todo momento, que está compuesto no solamente por las aulas si no por cualquiera de los espacios del local escolar, interiores y/o exteriores, que deben ser entendidos como escenarios que promueven el juego, la experimentación, la exploración y la comunicación.

En el espacio interior es posible realizar trabajo individual, en pequeños grupos (5 a 8 infantes) y en grupos hasta de 25 niños y niñas (Ciclo II), tanto frente a frente como en disposición frontal, en asamblea o en forma libre y aleatoria

El espacio externo para la actividad y juego de los niños de la cuna y/o del jardín permite desarrollar las actividades al aire libre, en relación con la naturaleza, con algunos espacios con protección del sol o la lluvia. Este espacio considera la presencia de árboles (donde sea factible), plantas, pasto y/o pozos de arena y materiales que favorezcan el movimiento. Los espacios que pueden hacer parte de esta área son: el espacio para las actividades y juegos de los niños, los huertos y las granjas. En las instituciones educativas que no cuenten con un ambiente exclusivo para las actividades psicomotrices, éstas podrían realizarse en el espacio externo.

**b) Áreas para los cuidados**

Los cuidados son momentos educativos privilegiados de interacción entre el adulto y el niño, que ocurren a diario, en los que se atiende las necesidades de alimentación, descanso, cambio de ropa o pañal y otras que el niño requiere.

Para la atención de estas necesidades se requieren ambientes adecuados. Las necesidades de alimentación, pueden ser atendidas en espacios exclusivos o ser compartidos con los espacios para la actividad y juego, asegurando el acondicionamiento de éste de acuerdo a la disponibilidad de espacio.

**c) Áreas Administrativas y servicios generales**

Es el área de la cuna y/o jardín programado para apoyar y facilitar la gestión de la institución educativa. Los ambientes mínimos necesarios son la dirección, un depósito de materiales y los servicios higiénicos para adultos. Dependiendo de la dimensión de la institución educativa se requiere adicionalmente: secretaría, sala de espera, sala de profesores, patio de servicio, tópico y/o departamento psicopedagógico, vivienda para el docente, área de ingreso, depósito de limpieza y mantenimiento, estacionamiento y caseta de guardianía.

### 1.4.2 Requerimientos de espacios para Educación Inicial Escolarizada

Para la institución educativa escolarizada se requieren espacios mínimos obligatorios y no obligatorios, siendo estos últimos espacios adicionales recomendables. La consideración de éstos dependerá de las posibilidades de contar con área suficiente y de los requerimientos de la Institución Educativa escolarizada en función del número de población a la que atiende. Los espacios son:

<sup>5</sup> Para el caso de las I. E. escolarizadas estas áreas son de estricto cumplimiento. En el caso de las no escolarizadas, se buscará contar con espacios que permitan cumplir los requerimientos mínimos que se establecen teniendo en consideración su utilización de la manera más óptima posible (diferenciando las funciones).

Cuadro N° 6: Espacios obligatorios y no obligatorios

Tipo	Áreas Institucionales	Ambientes		
		Cuna	Jardín	Obligatorio
Espacios interiores	Actividad y Juego del niño	Aulas organizadas por grupo de edad o integradas.	Aulas organizadas por edad o integrada	si
			Aula de psicomotriz (ámbitos urbanos)	
		Sala de uso múltiple	Sala de uso múltiple	no
			Sala de psicomotricidad	
	Cuidado	Espacio para realizar actividades de cuidado: cambio de pañales y ropa, higiene, sueño y descanso, alimentación y servicios higiénicos para los niños más grandes. Está integrada al aula de actividad y juego del niño. Área para preparación de alimentos.	Servicios higiénicos para niños y niñas	si
			Cocina (jardines públicos)	
		Comedor para los niños más grandes	Comedor para los niños	no
	Actividades administrativas y servicios generales	Dirección <sup>6</sup>	Dirección	si
		Depósito de materiales.	Depósito de materiales	
		Servicios higiénicos para adultos	Servicios higiénicos para adultos	
Sala de profesores		Sala de profesores	no	
Patio de servicio		Patio de servicio		
Secretaría y sala de espera		Secretaría y sala de espera		
		Tópico/ Dpto. psicopedagógico		
	Depósito para limpieza y mantenimiento.			
	Vivienda para el docente (rural)			
Espacios exteriores	Actividad y Juego del niño	Espacio libre que ofrece a los niños y niñas juegos de movimiento y contacto con la naturaleza.	Espacio libre que ofrece a los niños y niñas juegos de movimiento y contacto con la naturaleza.	si
			Huerto (urbana)	no
		Granja (urbana)		
	Servicios generales	Estacionamiento	Estacionamiento	no
		Caseta de guardianía	Caseta de guardianía	
			Área de ingreso.	
		Área de espera.		

Asimismo, en función a su propuesta pedagógica, las Instituciones Educativas pueden adicionar otros espacios que consideren necesarios.

<sup>6</sup> La dirección es obligatoria tanto en una zona rural como en una zona urbana.





### 1.4.3 Requerimientos de espacios para Educación Inicial No Escolarizada

Las instituciones de Educación Inicial No Escolarizada pueden funcionar en locales propios del Sector o cedidos por la comunidad mediante convenio. Los espacios requeridos por el Programa No Escolarizado son:

**Cuadro N° 7: Asignación de espacios para instituciones de Educación inicial no escolarizada**

Tipo de servicio	Espacios requeridos
<p><b>Ciclo I</b> Programas educativos en entorno comunitario</p>	<p><b>Para programas en los que asisten niños acompañados de un adulto significativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aula integrada con espacios para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actividad autónoma y juego</li> <li>○ Cuidado (cambio de pañales, lactancia).</li> </ul> </li> <li>• Depósito para materiales y equipamiento</li> <li>• Servicios higiénicos para niños</li> <li>• Servicios higiénicos para adultos</li> <li>• Área externa para el juego y actividad de los niños.</li> </ul>
<p><b>Ciclo II</b> Programa No Escolarizado de Educación Inicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aula para la atención de los niños.</li> <li>• Servicio higiénico para niños y niñas</li> <li>• Servicio higiénico para adulto.</li> <li>• Depósito de materiales y equipamiento</li> <li>• Área externa para la actividad y juego de los niños.</li> </ul>
<p><b>Ciclo I y II</b> Programas infantiles comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aula integrada para la actividad autónoma y el juego organizado por grupos de edad.</li> <li>• Espacio para las actividades de cuidado (cambio de pañales, higiene de los niños, lactancia)</li> <li>• Servicios higiénicos para niños.</li> <li>• Servicios higiénicos para adultos.</li> <li>• Depósito de materiales y equipamiento.</li> <li>• Área externa para la actividad y juego de los niños.</li> </ul>

## 1.5. Tipos de instituciones educativas y capacidad máxima de atención

### 1.5.1 Capacidad máxima de atención por tipo de aula y zona

Se recomienda considerar para el diseño de los ambientes destinados a aula o sala de atención de la institución educativa de Ciclo I y Ciclo II, un número de niños y niñas hasta el valor indicado como máximo de la capacidad de atención para dicho grupo de edad, de manera que las aulas se puedan ajustar a las características de la demanda de cada localidad. Tanto pública como privada.

Sin embargo, sin perjuicio de la norma, las instituciones educativas privadas podrán diseñar los ambientes disminuyendo dichas metas de atención, sin dejar de asegurar el índice de ocupación determinado para cada estudiante. Este aforo deberá estar indicado al ingreso a cada aula.

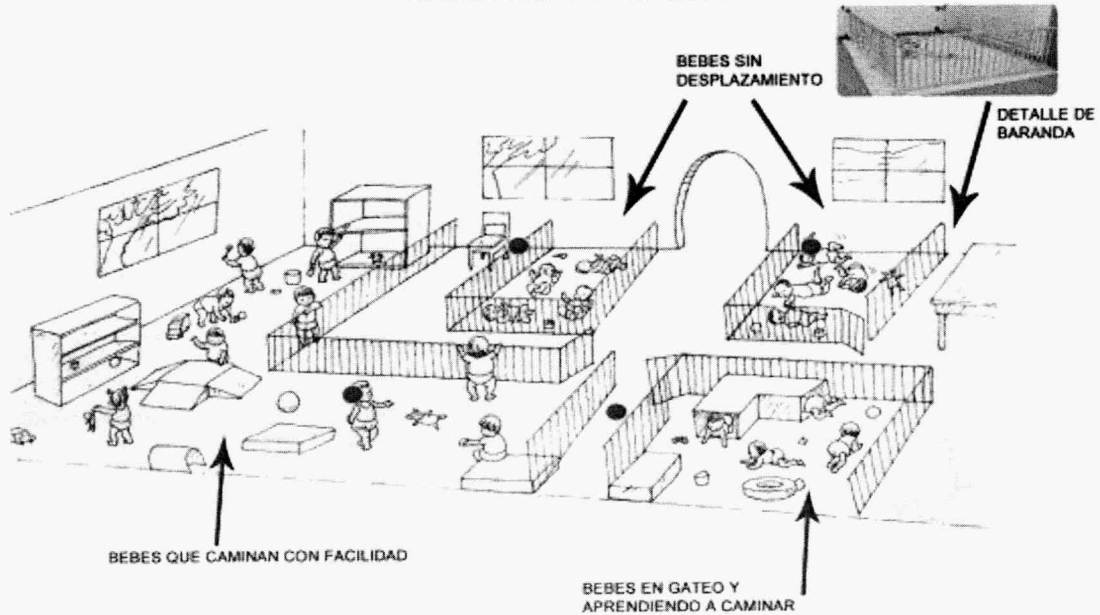
Cuadro N° 8: Capacidad máxima de atención por tipo de aula y zona

NIVEL INICIAL ESCOLARIZADA	Cuna	Zona urbana y periurbana	Inicial – Cuna	Cantidad máxima
			<b>Aula por grupo etario</b>	
			• Aula de 3 a 9 meses	16 alumnos
			• Aula de 10 a 18 meses	20 alumnos
			• Aula de 19 a 36 meses	20 alumnos
	<b>Aula integrada</b>			
	• Distintos grupos etario (3 meses a 3 años)	20 alumnos		
	Jardín	Zona urbana y periurbana	Inicial – Jardín	Cantidad máxima
			<b>Aula por grupo etario</b>	
			• Aula 3 años	25 alumnos
• Aula 4 años			25 alumnos	
• Aula 5 años			25 alumnos	
<b>Aula integrada</b>				
• Distintos grupos etarios (3, 4 y 5 años)	25 alumnos			
Zona rural	Zona rural	<b>Aula integrada ó aula por grupo etario</b>		
		• Distintos grupos etarios (3, 4 y 5 años)	20 alumnos	

**Nota:** En caso de que un aula registre la matrícula de algún caso de inclusión el número total de niños en esa aula será menor.

Gráfico N° 01: Propuesta de distribución de espacios para ciclo I

**CUNA INTEGRADA:**  
 EDAD DE 3 MESES A 9 MESES  
 EDAD DE 10 MESES A 18 MESES  
 EDAD DE 19 MESES A 36 MESES



## II. NORMAS DE ESPACIOS



## 2.1 Selección de terrenos para locales educativos:

Los terrenos que se seleccionen para la construcción de los locales educativos (sean públicos o privados) deben ofrecer a los usuarios las mejores condiciones de seguridad y accesibilidad, como requisitos indispensables para el buen funcionamiento, facilidad y economía de la edificación.

En los proyectos de habilitación residencial, el aporte obligatorio para el sector Educación será lo estipulado en la Norma TH.010 Habilitaciones Residenciales del RNE, recomendándose distribuir equilibradamente los lotes para fines educativos frente a parques.

Para la aceptación de terrenos para locales educativos, se debe contar con los estudios necesarios y/o con la documentación que permita verificar el cumplimiento, de los siguientes criterios:

### 2.1.1 Aspectos físicos del terreno

La selección de los terrenos para la edificación de instituciones educativas en general, es la fase más importante en el proceso de decisión de construcción de la planta física educativa, siendo que las cualidades del sitio resultan decisivas en el funcionamiento adecuado de la misma y, por tanto, impactan directamente en la calidad del servicio prestado.

Es recomendable que los terrenos entre medianeras tengan un ancho mínimo entre ejes no menor de 20.00 metros y en zonas de alta densidad se admitirán anchos mínimos de dos lotes de 6.00 m cada uno, la forma en lo posible debe ser regular (se recomienda como máximo la relación de 1 a 3). Su topografía debe ser lo más plana posible (no mayor de 10% en área urbana o la mínima predominante en área rural), pero en áreas grandes y con desniveles (sobre todo en áreas rurales), es conveniente hacer terrazas a diferentes niveles para lograr una mejor distribución espacial de la institución educativa, siempre considerando lo pertinente acerca de accesibilidad. Los edificios deberán construirse en sentido transversal a la pendiente para que los costos por excavación, cimientos y base de la construcción se reduzcan considerablemente.

Los accesos deben estar ubicados en los lugares donde el tránsito vehicular sea menor, evitando que el acceso principal se encuentre frente a las vías de alta velocidad. En el medio rural, se deberá contar con un acceso libre hasta el terreno de la institución educativa

La resistencia mínima del suelo debe ser de 0.5 kg/cm<sup>2</sup>. No debe usarse nunca terrenos que sean de material de relleno o de menor resistencia; asimismo, terrenos cuya napa freática se tenga a menos de 1.50 m. de profundidad en épocas de lluvia o incremento de nivel.

Asimismo, debe procurarse, hasta donde sea posible, que el terreno tenga una superficie elevada respecto al área circundante para asegurar un drenaje natural. Debe conocerse perfectamente el aspecto histórico del área circundante (anegamiento por lluvias, precipitaciones, cercanía de ríos, etc.) de manera que se tomen las previsiones constructivas del caso (muros de contención, pilotes, zanjales de evacuación de aguas de lluvia, etc.) que permitan evitar inconvenientes futuros, que pongan en peligro la estabilidad física de la infraestructura, de los niños y niñas de la institución así como el desarrollo de las clases. El estudio de estimación de riesgos señalará las acciones para mitigar o prevenir estas vulnerabilidades.

Todo terreno para local de educación inicial, debe contar con los servicios de agua, desagüe, electrificación, pistas y veredas. En los lugares en que no se cuenta con estos servicios, deberán proponerse las soluciones técnicas correspondientes, gestionar con las entidades competentes para otorgar la factibilidad y ejecutarlas según sea lo estipulado en la normatividad. En lo referente a pistas y veredas es el gobierno local el encargado de ejecutarlas.

La superficie libre mínima será equivalente al 30% (treinta por ciento) del área total del terreno.

El terreno deberá contar con cierres exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgos para



los usuarios, permitan controlar el ingreso de éstos a la institución educativa, resguardar la privacidad de los alumnos y garantizar su seguridad ante actos vandálicos o de intrusión. Aun así, en lo posible debe integrarse con el entorno y la comunidad.

Para la aceptación de terrenos para locales educativos, se debe contar con los estudios necesarios y/o con la documentación que permita verificar el cumplimiento, de los siguientes criterios:

**Cuadro N° 9. Aspectos físicos del terreno**

Aspecto físico(*)	Requerimiento
Pendiente	En zonas urbanas máximo 10% y en zonas rurales la mínima predominante en la localidad, donde se planteará la solución más conveniente (aterrazamiento, nivelación, etc) atendiendo a la disponibilidad de terreno y demanda educativa.
Napa freática	Mínimo a 1 m de profundidad. En época de lluvias o incremento de nivel, mínimo a 1.50 m. de profundidad.
Resistencia de suelo	Se recomienda mínimo de 0.5 Kg./cm <sup>2</sup> .
Forma	Se recomienda de forma regular, sin entrantes ni salientes. Perímetros definidos y mensurables, la relación entre sus lados como máximo debe ser de 1 a 3, cuyos vértices en lo posible sean hitos de fácil ubicación. El ángulo mínimo interior no será menor de 60° (aconsejable).
Suelo	Que no contengan suelos de arenas o gravas no consolidadas.

- (\*) En caso de cimentación y sobrecargas, remitirse a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma E.050.

Es de observancia obligatoria, que los terrenos que se seleccionen para la construcción de los locales educativos (sean públicos o privados) ofrezcan a los usuarios las mejores condiciones de seguridad y accesibilidad, como requisitos indispensables para el buen funcionamiento, facilidad y economía de la edificación.

En los proyectos de habilitación residencial, el aporte obligatorio para el sector Educación será lo estipulado en la Norma TH.010 Habilitaciones Residenciales del RNE, recomendándose distribuir equilibradamente los lotes para fines educativos frente a parques y/o integrados al equipamiento recreativo (podrían ser integrados con el mismo parque), deportivos y culturales.

### 2.1.2 Zona de influencia

Considerar que los tiempos de recorrido del lugar de procedencia de los alumnos al local educativo sean razonables con relación a las condiciones particulares de cada terreno, tales como: la topografía, vías de comunicación, climatología, etc., atendiendo a las recomendaciones de las áreas de infraestructura educativa en cada región o municipio.

En el caso de terrenos para locales educativos que beneficien a varias comunidades de la zona rural o varios asentamientos en zonas urbano-marginales, debe procurarse que se ubiquen a distancias y/o tiempos de recorrido similares de cada una de ellas.



Cuadro N° 10. Zonas de influencia referencial

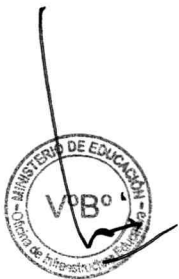
Zonas de influencia referencial			
Zonas	Nivel educativo	Distancia máxima	Tiempo máximo en transporte o a pie
Urbana y Urbano Marginal	Inicial	500 m.	15'
Rural	Inicial	2000 m.	30'

### 2.1.3 Infraestructura de servicios

Todas las instituciones que presten el servicio de educación integral para el nivel inicial deberán contar, en lo posible, con abastecimiento de agua potable (donde no exista servicio se debe garantizar la potabilidad del agua cumpliendo las exigencias legales del organismo competente), energía eléctrica y/o gas natural o licuado, sistema de eliminación de aguas residuales, sistema de recolección de aguas pluviales, sistema de recolección de residuos sólidos, y algún sistema de comunicación y cumplir con lo establecido por las empresas prestadoras de servicios públicos en lo concerniente a la legalización definitiva del servicio.

Cuadro N° 11: Detalle de infraestructura de servicios

Servicios	Zona Rural (*)	Zona Urbana y Urbano - Marginal
Agua	Se permite pozo de extracción de agua protegido y visible (autorizado por la dependencia competente) Distancia máxima de 250 m.	Red pública
Desagüe	Pozo séptico o bio-digestor a una distancia mínima de 10 m. a cualquier futura construcción.	Red pública, pozo séptico o algún otro sistema según las condiciones de suelo y nivel freático
Electricidad	Factibilidad de acometida a una distancia no mayor de 100 m. o por medio de generadores de energía eléctrica.	Red eléctrica al terreno
Alumbrado Público	Opcional.	Requerido
Gas	Opcional.	Opcional
Teléfono	Acceso a servicio de teléfono comunitario.	Factibilidad de servicio
Transporte Público	Distancia no mayor de 2 Km. (recomendable)	Distancia no mayor de 0.80 Km. (recomendable)
Recolección de Basura	Opcional, mientras no ponga en peligro la salud de los niños y niñas.	Requerido



### 2.1.4 Accesibilidad y transporte

Los terrenos para locales educativos deben estar vinculados a través de un medio de transporte terrestre (carretera asfaltada, vía afirmada, carrozable etc.) o transporte acuático.

En zonas urbanas y periurbanas, se requiere verificar la accesibilidad al lote por vía vehicular y peatonal, teniendo en cuenta los proyectos del Plan Vial Distrital. El emplazamiento al local educativo debe considerar la infraestructura vial suficiente para asegurar:

- La accesibilidad de los alumnos, profesores, funcionarios y familiares.
- La factibilidad de relación del establecimiento y la posibilidad de uso por la comunidad circundante, para usos culturales, deportivos y excepcionalmente en caso de refugio debido a la ocurrencia de un desastre.
- La disponibilidad de acceso vehicular para los carros-bombas de incendio y de transporte de pasajeros.
- La posibilidad de acceso de vehículos para el ingreso de insumos y extracción de basura.

En las zonas rurales, se debe contar con acceso libre hasta el terreno de la edificación educativa y la vía de acceso principal al terreno, debe tener una sección mínima de 10m.

### 2.1.5 Ubicación

El uso del suelo para edificaciones educativas debe ser compatible con las normas existentes en el ordenamiento jurídico vigente, en especial en los siguientes aspectos:

- a) La distancia entre una estación de servicio y puesto de venta de combustibles (grifo) o gasocentro y un establecimiento de Educación Inicial debe ser de cincuenta (50) metros como mínimo.
- b) La colindancia con un hospital no es impedimento para establecer un establecimiento de Educación Inicial, en la medida que no se vulneren las Norma Técnicas Sanitarias que resulten aplicables.
- c) La cercanía de un hotel, hostel u otro establecimiento de similar naturaleza no impide el funcionamiento de un establecimiento de Educación Inicial.
- d) No es posible instalar un establecimiento de Educación Inicial en quebradas, conos aluviónicos, laderas de un volcán, zonas cercanas a acantilados o rocas en peligro de desprendimiento, zonas riesgosas ante fenómenos de avalanchas, huaycos e inundaciones; así como en terrenos que estén ubicados sobre rellenos que contengan relaves de mineral o desechos sanitarios, industriales o químicos. Las condiciones antes señaladas deben ser determinadas por el Informe Técnico que emita el profesional competente.

### 2.1.6 Estimación de riesgos

Si el distrito cuenta con un estudio de estimación de riesgos, entonces el local educativo debe ubicarse obligatoriamente en un terreno donde el nivel de riesgo es bajo. En caso de no contar con el estudio de estimación de riesgo, se debe solicitar una Constancia emitida por la Dirección Desconcentrada de Defensa Civil, que indique que el terreno propuesto para la construcción del local educativo se ubica en una zona libre de riesgos de huaycos, inundaciones y desbordes por corrientes y fuerzas erosivas, en zona no vulnerable a deslizamientos y que no se ubica en terreno con pendientes inestables o donde existen fallas geológicas.

### 2.1.7 Consideraciones para locales educativos existentes



En el caso que exista infraestructura educativa en una ubicación desfavorable, se recomienda que el órgano competente gestione su reubicación.

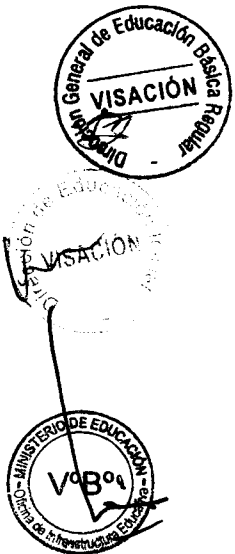
### 2.1.8 Ecología

Cuando no exista red de desagüe, se evitará verter las aguas negras y jabonosas a cauces de arroyos, ríos, playas o directamente al terreno, antes de su tratamiento. Es conveniente que éstas sean tratadas en fosas sépticas y luego reintegradas por medio de pozos de absorción.

En cuanto a las áreas verdes y la vegetación, se fomentará la creación de zonas arboladas en las instituciones educativas para influir en el medio físico del lugar creando microclimas, con esto también se ayuda a la protección de la propia institución de las radiaciones solares directas, así como de los vientos predominantes. Fomentar en los niños y niñas la cercanía con la naturaleza, su protección, conservación y su uso para favorecer el confort, nos asegurará futuros ciudadanos respetuosos de su entorno.

Es recomendable que, como mínimo (sobre todo en los proyectos nuevos), se considere la existencia de un árbol por cada 100 m<sup>2</sup> de terreno, donde sea posible. De la misma manera, se recomienda conservar todos los árboles, plantas, nacientes de agua, etc., que se encuentren sobre el terreno escolar y se procurará su reproducción y multiplicación por los usuarios de la institución, sin descuidar la seguridad de los niños y niñas.

Se deberá cumplir con las normas y recomendaciones de salubridad y medio ambiente vigentes, tanto Nacionales como Regionales, en lo relacionado con la localización de predios, condiciones topográficas, geotécnicas y ambientales; instalaciones y condiciones mínimas; reservas y manejo de agua.





295 -2014- MINEDU

### III. CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO EN ESPACIOS EDUCATIVOS PARA INICIALES



### 3. Criterios de diseño por funcionalidad de uso y accesibilidad de los espacios educativos para la atención del Nivel Inicial e índices de ocupación

Los locales para las Instituciones de Educación Inicial serán de uso exclusivo o integrado a una institución que ofrezca adicionalmente la educación básica de primaria y/o secundaria; no podrán funcionar en garajes, sótanos, azoteas, pasadizos o lugares similares, donde la habitabilidad o condiciones básicas de confort signifiquen un riesgo para la salud de los niños. Los ambientes contarán con luz natural y ventilación.

En los casos en que el Nivel Inicial se encuentre integrado o comparta la planta física como se señaló anteriormente, se recomienda que cuente de manera exclusiva con sus propias áreas pedagógicas, áreas externas y de servicios sanitarios. Se debe evitar el registro inmediato de los niveles de Primaria y de Secundaria sobre las áreas destinadas al nivel inicial, el cual debe ubicarse en lo posible inmediato al acceso principal o plantear un acceso y salida adicionales exclusivos para los niños y niñas de este nivel. Del mismo modo, el área externa que utilicen los niños y niñas de ciclo I será de uso exclusivo. De manera excepcional podrán utilizar las áreas externas destinadas al ciclo II de educación inicial siempre y cuando no sea de uso simultáneo (se pueden coordinar horarios de uso) y cumpla las condiciones específicas de seguridad y accesibilidad del presente documento y del RNE (norma A.130 y norma A.120 respectivamente), sin contravenir disposiciones locales y/o regionales al respecto.

Se recomienda que el terreno propicie el desarrollo de la edificación de un solo piso. Sin embargo, en ámbitos densamente poblados donde el servicio educativo se orienta solamente a niños de educación inicial, se podrá tener hasta dos (2) pisos, dependiendo del área del terreno a utilizar para la edificación. El segundo piso podrá ser empleado para actividades pedagógicas, sólo si se cumplen con las exigencias y precisiones señaladas específicamente en esta norma y en el RNE, en cuanto a seguridad.

Cumpliendo estrictamente lo establecido por el art. 10 de la Norma E-030 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), las instituciones educativas se encuentran dentro de la categoría A como edificaciones esenciales cuya función no debería interrumpirse inmediatamente después que ocurra un sismo, por lo que debe tomarse especial cuidado en cuanto a los temas de seguridad sismo-resistente. Para el caso de acondicionamiento de locales (generalmente viviendas) para uso educativo, se deberá tener especial cuidado en la sobrecarga a la que estará sometida la edificación resultante por el nuevo uso educativo, pues va a requerir un mayor número de usuarios y un mayor número de mobiliario estático (carga muerta) y móvil; la dependencia que autoriza debe solicitar la información técnica suficiente y necesario que permita resolver dicha contingencia, en salvaguarda de la seguridad de los futuros usuarios: los niños y niñas y el personal docente y de servicios.



#### 3.1 Diseño de funcionalidad y accesibilidad de los espacios educativos

Para el diseño de funcionalidad y accesibilidad de los espacios educativos se deberá considerar lo siguiente:

- El diseño del local educativo debe reflejar una arquitectura individualizada de carácter institucional. Procurará ambientes confortables, alegres y limpios que deben estar en relación con las dimensiones antropométricas de los alumnos y que contribuyan no sólo a facilitar la actividad docente, sino también a desarrollar en los alumnos hábitos de convivencia y de buena relación con el entorno educativo.
- En caso de funcionar en una IE integrada, la infraestructura debe ser de uso exclusivo y dispondrá de acceso(s) independiente(s) desde el exterior. No podrá utilizarse sótanos, garajes, azoteas, los cuales pongan en riesgo la salud o integridad de los niños.
- El ingreso y todos los ambientes deben ser diseñados considerando criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, permitiendo el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad sin barreras arquitectónicas. Se debe contemplar lo establecido en la Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Las aulas y todos los ambientes en general, deben ser lo suficientemente ventiladas e iluminadas con luz natural de acuerdo a las normas de confort correspondientes.
- Los espacios educativos y complementarios de un Jardín deben instalarse en el primer piso, debido a que los niños en caso de siniestro deben ser capaces de evacuar los espacios por sus propios medios con la sola indicación de los docentes y auxiliares.

- f. El proyecto arquitectónico debe ser integral, previendo las futuras adaptaciones, modificaciones y/o ampliaciones, pudiendo llevar a cabo la construcción por etapas. Aquellas edificaciones que deben construirse en etapas deben alcanzar desde el inicio las características arquitectónicas y la escala del objeto terminado, evitando la sensación de edificio inconcluso.
- g. Deberá procurarse una buena integración de todos los espacios, evitando recorridos largos y creando una buena comunicación visual de todas las instalaciones.
- h. En el diseño de los proyectos se tendrá en cuenta su integración con el entorno físico, social, cultural y medioambiental; los materiales de la zona, la composición estética de la arquitectura, así como la normativa vigente en materia de urbanismo, edificación e instalaciones.
- i. Se seleccionará materiales y sistemas constructivos cuyas características técnicas garanticen una adecuada durabilidad, considerando el uso de materiales probados y de buena calidad, de fácil limpieza y mantenimiento; adecuados a las características climáticas específicas; de forma que se garantice una óptima calidad, la estabilidad del edificio y su durabilidad ante el uso intensivo.
- j. Se debe evitar materiales que por sus características destruyan al medio ambiente, sean tóxicos o dañinos.
- k. Se recomienda la aplicación de criterios de arquitectura bioclimática y construcción sostenible, así como considerar el uso de energías renovables; a fin de preservar el medio ambiente y generar un ahorro energético.
- l. En el diseño de los espacios educativos se debe garantizar una buena orientación para conseguir un asoleamiento adecuado a la zona climática, que será estudiado en función de la situación geográfica.
- m. El diseño de los espacios debe ser adecuado a los requerimientos pedagógicos y ofrecer el máximo de posibilidades de adaptación y flexibilidad al uso del mobiliario, equipamiento y materiales educativos necesarios para su desarrollo. Las aulas de planta rectangular presentan mayores ventajas en el aspecto constructivo y económico, al igual que pedagógicamente ya que permite mayor flexibilidad en el amoblado y disposición del mismo, en función de las variadas actividades que deben realizarse en el aula de nivel Inicial.
- n. Los elementos de urbanización no podrán originar obstáculos que impidan la libertad de movimiento de las personas con discapacidad, especialmente en las vías de acceso a los locales educativos. Asimismo el mobiliario urbano deberá situarse de forma que sea accesible y pueda ser utilizado por todos los usuarios. Deberá ser acorde con la Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad del RNE.
- o. Las distancias mínimas:

Respecto al límite del terreno:

- Aulas de nivel inicial: 4 m. medidos desde la superficie exterior de los parámetros que conforman el espacio.
- Si el Certificado de Parámetros o el Plan Urbano de desarrollo dispone de una distancia mayor, prevalecerá esta última. Así también, si el terreno fuese pequeño o si un determinado emplazamiento disminuye riesgos y además los dispositivos legales lo permiten, el muro ciego de una edificación puede conformar parte del cerco. Esto último se permitirá en justificadas ocasiones, sin embargo se deberá cuidar que la cimentación no podrá sobrepasar la propiedad de la institución educativa.

Respecto a la distancia mínima entre edificaciones:

- Si las puertas de dos pabellones de aulas se encuentran enfrentadas, será de 6.40 m. entre ejes, caso contrario podrá ser hasta 6.00 m. si se encuentran con la misma orientación, si ésta tuviese una diferencia de 90°, la distancia mínima entre pabellones podrá ser de 4.5 m.

### 3.1.1 Diseño de espacios exteriores en edificaciones educativas

- El diseño de espacios exteriores debe crear una atmósfera para estimular la observación, la investigación y la creatividad en el alumno.
- Los espacios exteriores deben estar diseñados de manera tal que consideren las características del entorno y las particularidades propias de la geografía, topografía y clima local. Los espacios exteriores deben constituirse en un lugar más de aprendizaje estrechamente vinculados con los espacios interiores.
- Se considerará los espacios seguros exteriores para la evacuación
- Dispondrán de las instalaciones correspondientes tales como drenajes, alumbrado, tomas de agua, señalizaciones, etc.



- La zona de acceso de vehículos, así como la del depósito de combustible estarán protegidas para evitar accidentes.
- Los desniveles del terreno, muros de contención o elementos peligrosos, cuando sean inevitables por la topografía del terreno, deberán estar debidamente protegidos y señalizados.
- Se debe en cada caso generar un espacio público en la zona de acceso, que caracterice al edificio, en donde se ubiquen los símbolos patrios y los del Ministerio de Educación, además de los símbolos representativos del propio establecimiento educativo.
- Se debe propiciar el tratamiento general con el buen uso de los elementos de la naturaleza, como el agua y la vegetación, buscando la integración de arquitectura y naturaleza de acuerdo a la zona geográfica.

### 3.1.1.1 Ingresos y circulaciones

- Los ingresos a los locales educativos deben ser directos y pueden clasificarse en:
  - Ingreso peatonal.
  - Ingreso vehicular.
- El ingreso vehicular, debe ser independiente al del ingreso peatonal, servirá esencialmente para áreas de estacionamiento interior y acceso a zonas de servicios y talleres.
- Debe preverse frente a los ingresos, los elementos arquitectónicos de control que sean necesarios para el ordenamiento de la circulación, entrada y salida de los alumnos.
- Los accesos al local educativo para los alumnos deben darse preferiblemente por las calles de tráfico vehicular de menor intensidad por razones de seguridad; el acceso administrativo y público puede ser por la calle principal e independiente del de alumnos.
- Las zonas de acceso y el entorno al perímetro del local educativo, deben estar convenientemente iluminadas y señalizadas como zona educativa para garantizar su seguridad.
- Las veredas de circulación peatonal, deben diseñarse garantizando la existencia de un paso libre de cualquier obstáculo, deben responder al volumen y tipo de desplazamiento peatonal al que tienen que servir y deben diseñarse de modo que sigan las direcciones lógicas y naturales; el ancho mínimo de veredas principales deberá acomodar entre 4 a 6 personas una al lado de la otra (hora pico de mayor demanda).

Cuadro N° 12: Detalle de ancho de veredas

Tipos de veredas	Ancho mínimo
Veredas principales	2.40 m.
Veredas de tránsito regular	1.50 m.
Veredas de servicio	0.60 m.

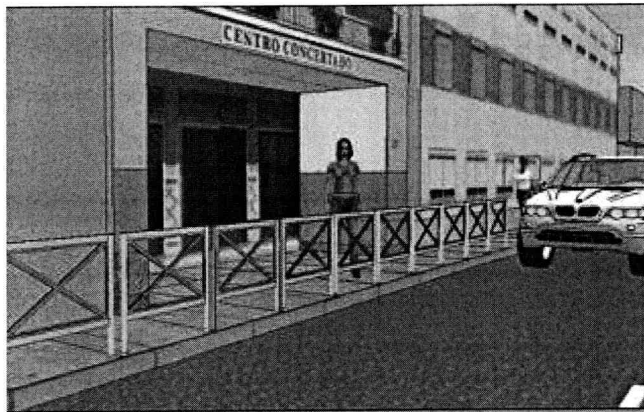
- Las veredas de tránsito regular tendrán un ancho mínimo de 1.50 m. de forma que permitan el tránsito de dos personas, una de ellas en silla de ruedas, y tendrán una altura libre de obstáculos de mínimo 2.10 m. El espacio de giro para una silla de ruedas será de mínimo 1.50 x 1.50 m.
- En las áreas de acceso a las edificaciones y en circulaciones deberá cumplirse lo siguiente:
  - Los pavimentos y pisos deberán ser duros, estar fijos y tener una superficie con materiales antideslizantes y sin resaltes; en ellos deben colocarse a ras las rejillas, registros, sumideros y otros de naturaleza análoga.
  - Los cambios de nivel hasta de 6 mm. pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre 6 mm. y 13 mm. deberán ser biselados, con una pendiente no mayor de 1:2, y los superiores a 13 mm. deberán ser resueltos mediante rampas.
- En los pasos de peatones y esquinas de cruce de calles o vías de circulación de acceso a los locales educativos, los bordes deberán rebajarse al nivel del pavimento o se levantará la calzada a la altura de los bordes.
- Se deberá estudiar en cada caso particular, la generación de un espacio (que podría tener un



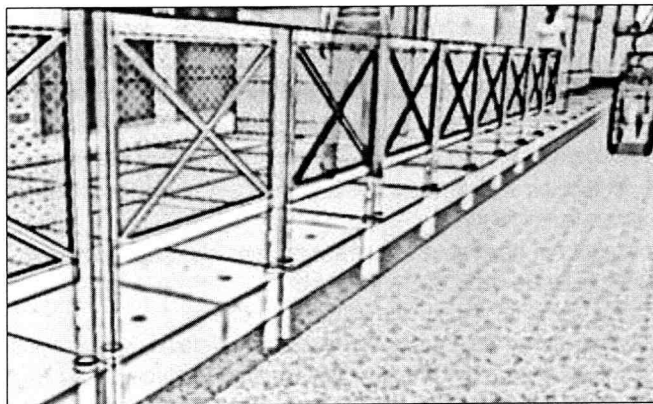
uso compartido) para el público usuario del servicio educativo en la zona de acceso, que caracterice al edificio educativo respecto a la ciudad en general y al sector en particular. Esta área de acceso ubicada en el interior del local, que será también utilizada para la espera de los padres de familia que lleven o recojan a los niños y niñas, se determinará considerando la cantidad de personas (30% del aforo del local) por el factor de 0.25 m<sup>2</sup> por persona, no debiendo ser menor a 6.00 m<sup>2</sup>.

- De no existir la posibilidad de originar este espacio (sobre todo en zonas urbanas donde la construcción existente se encuentra colindante a la vía pública, en zonas monumentales por ejemplo), se colocará un cerco de protección o elementos de seguridad temporales o removibles, para la protección de los niños y niñas y sus acompañantes, del tránsito vehicular en los horarios de entrada y salida, pudiendo además direccionar la salida para evitar que ésta se realice de manera perpendicular a la vía pública (ver gráficos).

Gráfico N° 02: Elementos de seguridad en acceso principal



- 1.- El área de receso deberá contemplar la salida idónea de los usuarios de forma directa a la calzada.
- 2.- Las barandas de protección pueden ser elementos removibles o en todo caso en coordinación con Gobiernos locales para su uso como mobiliario urbano.
- 3.- Las barandas de protección deberán ser ubicadas hasta donde permita garantizar la salida adecuada de los usuarios.



- 4.- La baranda de protección deberá colocarse dentro de tubos anclados al ras del piso una profundidad que garantice su estabilidad y rigidez (mín. 30 cm).
- 5.- Se sugiere parantes de tubo de Fe de Ø 2" con perfiles o ángulo metálico horizontales y en cruz adecuadamente soldados, que garanticen la estabilidad y rigidez del elemento de protección. Podrá contar con malla electro soldada



- 6.- Las medidas de módulo de protección deberá ser de 0.90 x 0.90 m, de forma que garantice su traslado y ubicación de forma continua. Utilizar pintura epóxica o marina, así mismo el calibre adecuado que le permita al elemento resistir la intemperie. El color deberá ser el que corresponde a un elemento de prevención y de seguridad de forma tal que garantice su visibilidad.



### 3.1.1.2 Rampas

- El ancho libre mínimo de una rampa será de 1.50 m. y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:
 

- Diferencias de nivel de hasta 0.25 m.	12% de pendiente
- Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 m.	10% de pendiente
- Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 m.	8% de pendiente
- Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 m.	6% de pendiente
- Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 m.	4% de pendiente
- Diferencias de nivel mayores	2% de pendiente
- En la unión de tramos de diferente pendiente y en los cambios de dirección se deben colocar descansos intermedios de una longitud mínima en la dirección de circulación de 1.50 m.
- Al inicio y al final de cada rampa debe haber un descanso de 1.50 m. de longitud como mínimo.
- Cuando entre la rampa y la zona adyacente hay un desnivel igual o superior a 0.30 m. se dispondrá de un elemento de protección longitudinal con una altura de 15 cm. por encima del pavimento de la rampa.
- El inicio y final de una rampa se señalará con pavimento diferenciado del resto, y dispondrá de un nivel de iluminación mínimo de 10 luxes durante la noche.

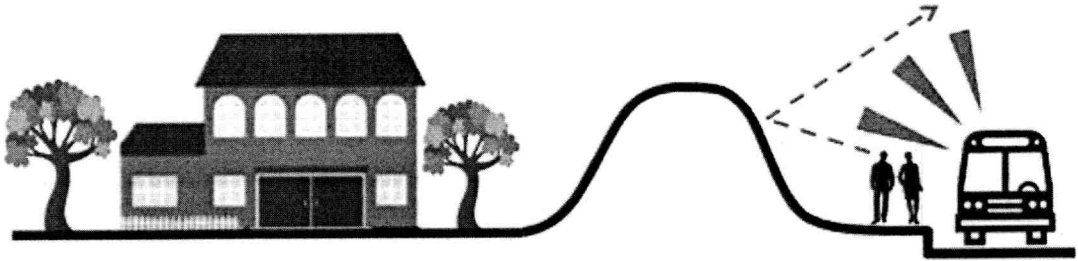
### 3.1.1.3 Áreas libres

El proyectista deberá estudiar la distribución del programa arquitectónico dentro del lote para aprovechar al máximo espacio y generar áreas libres que faciliten los juegos de los alumnos, además de poder considerar en el diseño todos los espacios necesarios para futuras ampliaciones.

- La concepción del diseño de las áreas libres debe considerar espacios para juegos, patios que puedan convertirse en zonas de reunión y concentración, y áreas verdes o jardines.
- La concepción debe ser dinámica, superando esquemas tipo claustro, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, como juegos, actividades psicomotrices, actos culturales, reuniones, etc.
- Se recomienda la utilización de variados pisos como por ejemplo, césped, tierra, cemento, etc.
- Se considerará espacios tranquilos que podrán ser tratados con bancas, u otro tipo de materiales que den confort.
- Se considerará algunos espacios con protección del sol o de la lluvia.
- Se sugiere en la orientación N-S para el eje mayor de los patios, ya que éstos pueden ser usados para sus actividades.
- La vegetación además de ser utilizada como elemento decorativo, debe cumplir otras funciones en el diseño de locales educativos tales como:
  - Como elemento limitante de espacios exteriores.
  - Como definidor de áreas sombreadas y condicionando favorablemente zonas de micro-climas.
  - Como defensa y ambientador de áreas que requieren protección de vientos, ruidos, sol, etc.
  - Como protección visual (árboles, setos espesos) para áreas que requieran privacidad con respecto al exterior.
  - Como protección contra la erosión de los terrenos en pendiente, sobre todo en climas lluviosos.
  - Como elemento básico para oxigenación y renovación del aire.
  - Como ambientación en los lugares de estar (jardineras con bancos, etc.).
- Se proyectará áreas de jardín en las zonas de acceso y áreas libres, asimismo se señalará, cuando corresponde, una zona adecuada para el huerto escolar.
- Se debe considerar las condiciones del terreno, en cuanto a la posibilidad de contar con áreas verdes y a la idoneidad de unas especies vegetales u otras. Debe evaluarse sus características (de humedad, drenaje, etc.), para prever las instalaciones suficientes para garantizar la supervivencia de los elementos florales o de arbolado proyectados.
- Se priorizaran aquellos elementos vegetales que gocen de un mantenimiento sencillo y económico.
- Las áreas verdes dentro de los locales educativos suponen una oportunidad de favorecer el conocimiento de las especies botánicas. Por ello, es recomendable la introducción de especies



vegetales, dedicando una atención especial hacia aquellas especies autóctonas o de mayor interés didáctico.



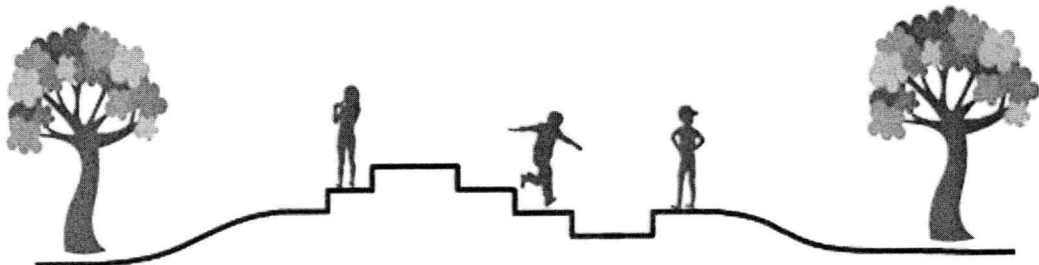
AISLAMIENTO ACUSTICO Y VISUAL



DESIZAMIENTO



APRECIANDO PAISAJES



TREPANDO

Gráfico N° 03: Aprovechamiento de la topografía del terreno



### 3.1.1.4 Pendientes y desniveles

- Las pendientes y desniveles existentes en el terreno siempre que no excedan los límites permisibles ( $\delta = 10\%$ ), pueden ser de gran interés para el tratamiento de áreas exteriores:
  - En la organización funcional del local con la composición volumétrica y el uso de terrazas y rampas.
  - Como protección visual y acústica en lugares que lo requiera.
  - En áreas de recreación al aire libre pueden usarse como facilidades para juegos creativos reduciendo la necesidad de prever equipamiento de juegos.
- Cuando las pendientes sean usadas intensamente deberá considerarse un tratamiento del piso para evitar su erosión.
- Se pueden diseñar áreas de encuentro, reunión o de expansión de espacios interiores (aulas, rincones, gimnasio, etc.), aprovechando las formaciones naturales del terreno, o los espacios entre edificaciones creando microclimas adecuados a las actividades a desarrollarse en ellos.

### 3.1.1.5 Cercos

- El cerco es básicamente un elemento arquitectónico de protección a las instalaciones de un local educativo; también cumple la función de control de permanencia en el local de los alumnos.
- El diseño de los cercos debe ser concebido de acuerdo a la función que cumple y puede proyectarse de material de construcción o de elementos vegetales, transparentes, opacos, mixtos, etc.
- Se recomienda que la altura del cerco sea 3.00 m. En caso de requerirse una altura mayor por medidas de seguridad, entonces sea alcanzada a través de elementos que no aumenten el peso y por ende la carga sísmica. La cimentación deberá estar acorde con la altura del cerco y el tipo de suelo. Revisar Norma E.070 Cap. 9 Art. 31, así como E.030 ambas del RNE.
- Debe proyectarse el cercado completo del terreno, con puertas para vehículos y peatones, procurando que en su conjunto sea de aspecto ligero.
- Los sistemas de cercado de locales educativos deben diseñarse teniendo en cuenta las condiciones del medio del que deben proteger a las edificaciones educativas. Todo el cercado o parte de él puede diseñarse de forma que pueda ser utilizado, desde el exterior del local, como mobiliario urbano de forma que quede integrado con el entorno.
- En general no son admisibles los cercos con postes y mallas galvanizadas de simple torsión. Podrían admitirse en linderos del predio en zonas no urbanizadas cuando no se haya construido el local educativo.
- Los elementos de cerco deben adaptarse a la topografía del terreno. Se ha de expresar claramente la adecuación a los perfiles del terreno, detallando los tramos accidentados, irregulares o simplemente con pendiente considerable, debiendo quedar garantizado que el cerramiento no sufra merma alguna de sus cualidades protectoras.
- Las propias características del cerramiento deben suponer dificultades suficientes para lograr disuadir a los posibles intrusos. A ello pueden colaborar factores tales como la misma permeabilidad visual, la ausencia de elementos que favorezcan la escalada, el empleo de elementos vegetales, etc.
- Teniendo en consideración el uso de los locales educativos por alumnos, debe diseñarse el cerramiento cuidando que los elementos que lo conforman no sean peligrosos, ni en conjunto posean características agresivas. Debe evitarse la inserción en ellos de elementos punzantes, cortantes, o que en general puedan producir daño físico. Se debe evitar que el cerco posea connotaciones opresivas o que produzcan sensación angustiosa de ausencia de libertad.
- Por la función de protección que cumplen los cercos, podrán dejar de requerirse en la medida que la comunidad adquiera el nivel de conciencia cívica que supere el problema de seguridad.





### 3.2 Criterios de diseño de habitabilidad y confort

Se detalla algunos criterios de diseño de habitabilidad y confort para las instituciones de Educación Inicial:

**Antropometría;** se debe tener en cuenta los aspectos antropométricos de los escolares, tener en cuenta su escala para la concepción de los espacios, equipo y mobiliario, escaleras, aparatos sanitarios, etc.

#### Ventilación

- La pureza del ambiente interior se asegura con la combinación de cantidad de aire y la renovación constante del mismo; para ello se emplea ventilación natural o ventilación artificial.
- La ventilación natural debe ser alta y cruzada, el volumen del aire en el interior de una aula debe variar entre 4 y 6m<sup>3</sup> por alumno está dividido entre el índice de ocupación de espacio = altura libre interior de las aulas.
- La ventilación en los ambientes educativos, tiene como objeto disminuir la temperatura del ambiente eliminando el calor producido por los usuarios y por el asoleamiento sobre techos y muros exterior, por medio de la circulación del aire, a su vez depende de: ubicación y dimensiones de aberturas, dirección del viento, temperatura del aire y efecto de la vegetación
- La ventilación en aulas debe ser permanente, alta y cruzada, El área de ventilación será el 10% de la superficie del ambiente y estará ubicada sobre los 2.10 de altura mínima de puerta. Se producirá colocando ventanas altas enfrentadas en paramentos opuestos de manera permanente, para conseguir el movimiento permanente y cruzado de aire.
- La separación entre las edificaciones de la infraestructura educativa, para efectos de determinar los espacios exteriores que van a favorecer la adecuada iluminación de los ambientes pedagógicos, sobre los cuales deben limitar los planos de iluminación, debe ser como mínimo igual a la altura comprendida entre el piso terminado más bajo y el cielo raso más alto de la edificación que obstruye el paso de la luz, medida sobre una línea perpendicular, trazada desde la arista más cercana del plano del plano obstructor (ver gráfico N°03).

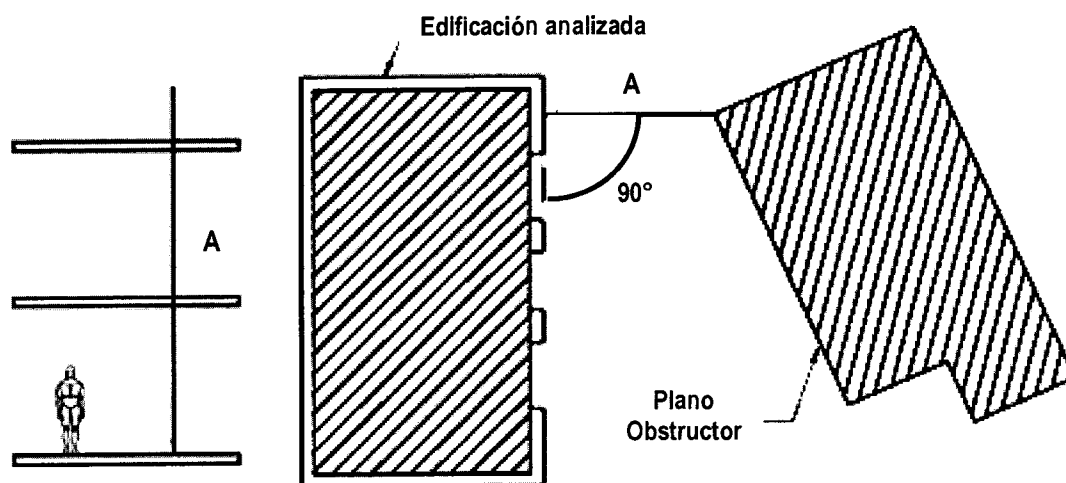


Gráfico N° 04: Separación entre edificaciones para procurar adecuada iluminación natural desde el espacio exterior

**Aislamiento térmico;** para conseguir un buen aislamiento térmico se recomienda emplear sistemas constructivos con cámaras de aire con rellenos de material de celulosa.

Los factores meteorológicos proceden sus efectos directamente sobre la temperatura interior del ambiente, por lo que para un buen acondicionamiento térmico debe tomarse en cuenta la influencia de: orientación y asoleamiento, el clima, vientos y microclima (además el aprovechamiento de topografía y vegetación).



**Color**, se recomienda el uso de colores claros y de acabado mate para los muros, a fin de complementar la iluminación natural y evitar la reverberación.

**Iluminación**

- Se recomienda que la luz natural debe ser clara, abundante y uniforme evitando sombras proyectadas, difusa y sin contrastes.
- Debe evitarse la penetración directa de los rayos solares dentro de los ambientes (ver soleamiento) y el tratamiento del color debe ser equilibrado.
- Para efectos de esta norma se asume que la iluminación natural proviene de los espacios exteriores sin cubierta para el paso directo de luz (o cubierta transparente), en los cuales el plano de iluminación constituye un límite del espacio exterior o se encuentra en receso para permitir la ubicación de un alero, el cual no debe ser mayor a las dos terceras partes de la altura del ambiente que se pretende iluminar (ver gráfico 04). La distancia mínima de este espacio exterior es de 3.00 m. medidos perpendicularmente desde al plano de iluminación o desde el filo del alero si hubiera.

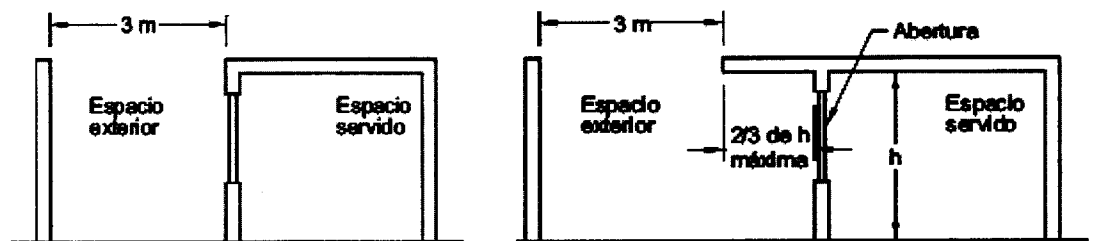


Gráfico N° 05: Iluminación natural desde el espacio exterior

**Acústica**, los edificios escolares deberán zonificarse separando los sectores ruidosos de los tranquilos, procurando que las zonas tranquilas no tengan sus fachadas directamente a espacios de juego o áreas con actividad ruidosa.

- Las condiciones acústicas básicas son: Ausencia de interferencias sonoras entre los ambientes, Eliminación de ruidos que sobrepasan los límites mínimos de tolerancia.
- Los terrenos deben ubicarse en zonas tranquilas, estudiar la dirección de los vientos de modo que se lleven los ruidos y no los atraigan.
- Trabajar taludes de terreno para desviar las ondas sonoras, son más efectivas que las cortinas de árboles.

**Orientación y soleamiento**, en caso de orientación desfavorable deberá de solucionar con elementos arquitectónicos como volados, celosías, persianas, parasoles, etc.

**3.3 Criterios de diseño de seguridad en espacios educativos**

Para el diseño de seguridad en los espacios educativos se deberá considerar lo siguiente (sin perjuicio de lo señalado en el RNE y gobiernos locales al respecto):

- Los locales educativos deben ser recintos seguros. Para ello, tanto en las edificaciones como en los espacios exteriores, se evitará el diseño de soluciones y elementos que puedan dar lugar a accidentes.
- Todos los ambientes deben contar con salidas de emergencia fácilmente visibles, que accedan fácilmente a zonas de seguridad debidamente establecidas y señalizadas.
- Se debe considerar un correcto diseño y protección de las vías de circulación peatonal.
- Es importante contar con la señalización correspondiente a accesibilidad y seguridad según lo establecido en el ítem 3.3.1.2.3.



- Los locales educativos deben tener una organización racional, sin obstáculos imprevistos no detectables, una adecuada iluminación de la señalización, disposición de avisos en alto relieve y braille, disposición de franjas guías adecuadas de orientación, así como la prestación de mensajes sonoros.
- Las instalaciones de sistemas de alarma deberán funcionar sistemáticamente de forma sonora y luminosa, ambas con la misma intensidad. Los sistemas de megafonía incluirán sistemas de inducción magnética.
- Los tomacorrientes deben estar protegidos con tapa protectora y ser colocados lejos del alcance de los niños y niñas, a una altura mínima de 1.60 m.

### 3.3.1 Criterios de seguridad de la edificación educativa

#### 3.3.1.1 Criterios de seguridad estructural

Está referido a que la edificación garantice la permanencia y estabilidad de sus estructuras. Las edificaciones educativas están clasificadas como edificaciones de tipo A: Esenciales, cuya función no debería interrumpirse inmediatamente después que ocurra un sismo. Los sistemas constructivos a utilizarse en las edificaciones Educativas lo rige la Norma Sismo Resistente E.030, Art. 13, teniendo en cuenta además la ubicación de la zona sísmica.

#### 3.3.1.2 Criterios de seguridad de uso y accesibilidad

Está referido a que en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista un riesgo de accidentes para las personas; así mismo la aplicación de estos criterios permita que la edificación sea accesible a las personas de accesos limitados permitiendo superar las barreras arquitectónicas.

Al incorporar esta característica en los diseños de los espacios, itinerarios, elementos, mobiliario, productos y en todo aquello que nos rodea, mejoramos sin duda el confort y la calidad de los servicios y productos ofrecidos al público en general, sin aumentar su costo y siendo su uso habitual para todos y también apto para personas incluso con grandes limitaciones físicas, psíquicas y/o sensoriales, sin que la mayoría de los usuarios se aperciba de esta circunstancia, por lo que una buena accesibilidad es aquella que existe pero que pasa desapercibida para la gran mayoría de usuarios. Debe aplicarse lo dispuesto por la norma A.120 y A.130 del RNE.

##### 3.3.1.2.1 Puertas, mamparas y parapetos de vidrio

- Debe evitarse el uso de puertas corredizas y giratorias para ser usadas por los niños.
- Las puertas de los ambientes deben abrir siempre hacia fuera y rebatirán 180° cuando den a un pasillo de circulación; en el sentido de la dirección de evacuación.
- El ancho mínimo del vano de ambientes pedagógicos con una hoja de puerta será de 1.00 m. En las puertas de dos hojas, una de ellas tendrá un ancho mínimo de 0.90 m. libres sin incluir los marcos de puerta.
- No se recomienda colocar 2 puertas enfrentadas, en tal caso el espacio libre mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas será de 1.20 m. excluyendo el espacio proyectado por la apertura de las mismas.
- Las manijas de las puertas, mamparas y paramentos de vidrio serán de palanca con una protuberancia final o de otra forma que evite que la mano se deslice hacia abajo. La cerradura de una puerta accesible estará a 1.20 m. de altura desde el suelo, como máximo.



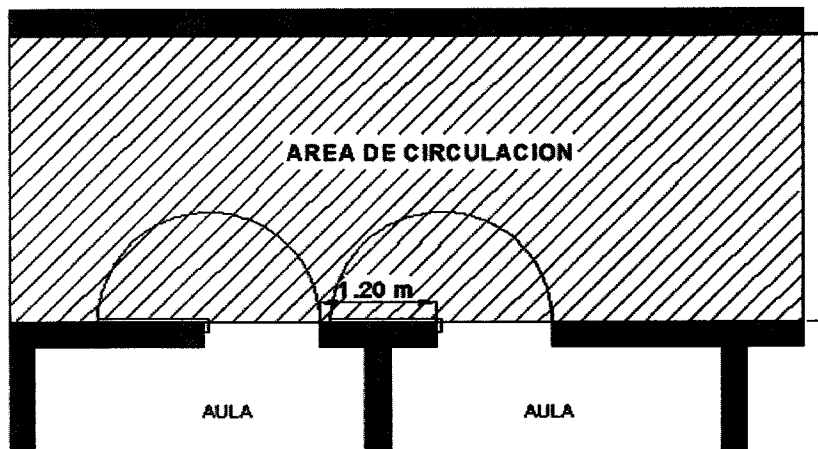
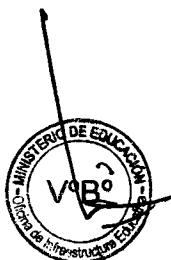


Gráfico N° 06: Distancia entre dos puertas batientes consecutivas

- Las mamparas u otros elementos vidriados, deben tener un travesaño entre los 0.60 y 0.80 m. del suelo, por debajo de esta altura, usar cristal templado, acrílico, madera o similar.
- El cristal de las mamparas, puertas y paramentos será inastillable, ver norma E.040 de Vidrio, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Las puertas batientes deben tener las siguientes características:
  - Deben tener partes transparentes o translúcidas, debiendo usarse mirillas o visores que permitan percibir tanto la aproximación de las personas, como ver a los niños situados detrás de la puerta, evitando golpearlos al abrir la puerta.
  - Las mirillas o visores, deben cubrir un área comprendida entre 0.50m y 1.50m como mínimo, debiendo emplearse en su confección vidrios de seguridad u otro material resistente al impacto.
- La altura mínima del vano es de 2.10 m.
- El cristal de las mamparas, puertas y paramentos será inastillable, ver norma E.040 de Vidrio, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La puerta de acceso al local educativo deben abrir hacia afuera, contar con barra anti pánico y no invadir la vereda. El ancho mínimo es de 1.50, sin incluir marcos (su número y ancho estará en función al cálculo del aforo), de tal forma que permita el paso de una silla de ruedas y una persona.

### 3.3.1.2.2 Parapetos, barandas de seguridad y pasamanos

- Las rampas de longitud mayor de 3.00 m., deberán tener parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados por paredes.
- Los parapetos o barandas en los corredores de circulación deben tener como mínimo 1.00 m. de altura, recomendándose un diseño con criterio protector y sensación de seguridad, eliminando los elementos transparentes o calados.
- Los pasamanos para discapacitados ya sean sobre parapetos o barandas, o adosados a paredes, estarán a una altura de 80 cm. medida verticalmente desde la rampa, su sección será uniforme, debiendo mantener los adosados a las paredes una separación de 3.5 a 4 cm. con la superficie de las mismas. Los pasamanos serán continuos, incluyendo los descansos intermedios, interrumpidos en caso de accesos o puertas y se prolongarán horizontalmente 45 cm. sobre los planos horizontales de arranque y entrega, y sobre los descansos.
- Los bordes de un plano transitable, abiertos hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 30 cm., deberán estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 1.00 m. que contarán con pasamanos para discapacitados a una altura de 80 cm. medida verticalmente desde el nivel de piso terminado. Las barandas llevarán un elemento corrido horizontal de protección a 15 cm. sobre el nivel del piso, o un sardinel de la



## Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular - Nivel Inicial

misma dimensión.

- Los tramos inclinados de las barandas transparentes y abiertas tendrán sus elementos de soporte u ornamentales dispuestos de manera tal que no permitan el paso de una esfera de 0.13 m. De diámetro entre ellos.
- Ver también los "Criterios normativos para el Diseño de locales de educación Básica regular, Niveles de Inicial, Primaria, Secundaria y Básica especial" lo cual complementa las medidas antes descritas; y también el Reglamento Nacional de Edificaciones.

### 3.3.1.2.3 Señalización

- Las señales desempeñan funciones vitales en relación con la difusión de información de seguridad y de accesibilidad, siendo necesario contar con avisos que contengan señales que permitan ubicar fácilmente los accesos, circulaciones, zonas de seguridad, ambientes, etc.
- Los avisos de información o señalización deben estar ubicados en las circulaciones, accesos y sitios que permitan a los lectores aproximarse a ellos lo máximo posible, reconocer la señal y tocarlos si es necesario.
- Los avisos contendrán las señales de accesibilidad y seguridad con sus respectivas leyendas debajo de los mismos.
- Las señales en los avisos adosados a paredes se instalarán a una altura de de 1.40 m. medida a su borde superior. Sus caracteres serán de trazo nítido y diseño sencillo, con colores contrastados entre los caracteres y el fondo, con tamaños apropiados según la distancia mínima a la que han de leerse.
- Los avisos soportados por postes o colgados tendrán como mínimo 40 cm. de ancho y 60 cm. de altura, instalados a de 2.00 m. altura desde su borde inferior.
- De ser necesario se considerará:
  - Señalización en el pavimento mediante bandas o franjas guías, de textura y color diferenciado para señalar de los itinerarios principales de encaminamiento, los accesos a otras vías o a edificaciones y servicios públicos.
  - Señalización de elementos singulares mediante franjas transversales de aviso (en inicio de rampas, etc.).



## 3.3.2 Criterios de seguridad ante la eventualidad del uso del segundo piso

### 3.3.2.1 Accesibilidad de las fachadas

- En el caso de fachadas tipo cortina, vidrios u otros, que muestren una continuidad vertical y en las cuales se hayan abierto vanos exclusivamente para que funcionen como puntos de penetración, se deberá señalar dichos vanos, para permitir la fácil identificación de los miembros del CGBVP a partir de la vía de acceso, de acuerdo a una de las siguientes formas:
  - Señalización óptica de accionamiento automático, en caso de incendio, de todos los vanos accesibles.
  - Señalización indeleble en la fachada en el nivel de referencia, indicando los vanos accesibles.

### 3.3.2.2 Barreras protectoras

- La diferencia de nivel que no exceda los 0.30 m y que sea susceptible de causar caídas en los niños y niñas deberá ser fácilmente reconocible mediante diferenciación visual y táctil. La diferenciación comenzará a 0.30 m del borde como mínimo.
- Todos los desniveles, costados abiertos de rampas, escaleras, gradas, pasadizos, corredores, aberturas al exterior tanto horizontales como verticales, ventanas, terrazas, balcones, que se encuentren a 0.30 m por encima o por debajo del piso, deberán estar provistas de barandas o antepechos, según se



requiera que tengan solidez suficiente para evitar las caídas fortuitas por el lado abierto, debiendo tener las siguientes características:

- a. Tendrán una altura mínima de 0.90 m, medida desde el nivel de piso interior terminado. Deberá resistir una sobrecarga horizontal aplicada en cualquier punto de su estructura, superior a 50 kilos por metro lineal.
- b. En los tramos inclinados de las escaleras y rampas, la altura mínima de baranda, parapeto es de 0.85m, medido verticalmente desde la arista entre el paso y el contrapaso. Debe contarse adicionalmente con pasamanos para niños y niñas entre 0.45 y 0.60 m. de altura.
- Sobre las barandas, parapetos y/o antepechos, deberá instalarse obligatoriamente una barrera protectora.
- Las barreras protectoras tienen las siguientes características:
  - a. Pueden ser mallas o redes, enmarcadas o no en bastidores metálicos o de madera.
  - b. La altura mínima es de 2.10 m, medidos verticalmente desde el nivel del suelo.
  - c. Ancho igual al vano o elemento sobre el cual se instala.
  - d. Deben estar aseguradas o ancladas a muros, piso o techo, según el caso.
  - e. No debe tener abertura que permitan el pase de una esfera de 0.08 m de diámetro.
  - f. No debe tener puntos de apoyo, ni salientes de más de 0.05 m entre la altura de 0.20 m a 0.70 m medidos sobre el nivel del piso terminado o sobre la línea de inclinación de la escalera, con el fin de evitar que los niños y niñas escalen.
  - g. No debe tener elementos horizontales salientes con más de 0.15 m de fondo, entre la altura de 0.50 a 0.80 m medidos sobre el nivel de piso terminado o sobre la línea de inclinación de la escalera.

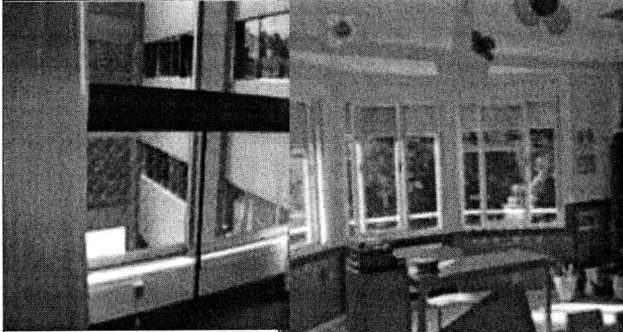

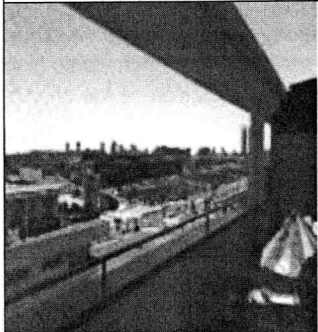
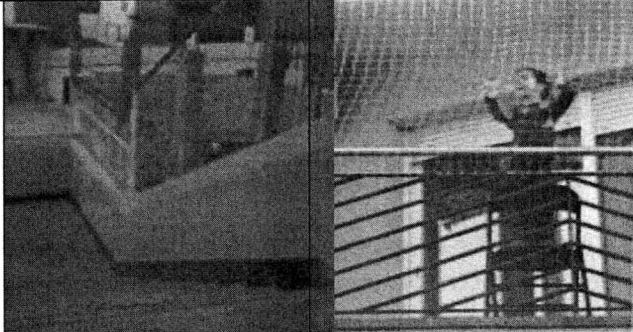
	
Redes en ventanas con alfeizar menor a 0.50 m y antepecho	Redes en losas deportivas
	
Redes sobre parapetos	Redes en aberturas con barandas

Gráfico N° 07: Barreras arquitectónicas 1



- Las barandas, antepechos deben estar ancladas a muros, piso y techo, según corresponda.
- Todo espacio mayor a 23.20 m<sup>2</sup>, usado como aula o similar, ocupado por estudiantes, deben tener no menos de una ventana exterior para el rescate de emergencia
- Cuando las ventanas de los ambientes educativos deban ser usadas como escape suplementario en caso de emergencia deben cumplir adicionalmente los siguientes requisitos:
  - a. Deben tener las dimensiones mínimas de 0.60 m x 0.60m.
  - b. Deben abrir fácilmente desde el interior hacia un pasillo o corredor ubicado en la ruta de evacuación.
 Los requerimientos a y b, no serán exigidos en los siguientes casos:
  - a. Cuando la edificación se encuentra protegida íntegramente por un sistema de rociadores automáticos
  - b. Cuando el espacio tiene una puerta que da directamente a la salida o al exterior de la edificación.
- Las ventanas deben cumplir los siguientes requisitos:
  - a. Deben tener hojas corredizas y no batientes, con el fin de evitar golpes y accidentes al abrirlas.
  - b. Las cerraduras (cerrojos, aldabas, pestillo, etc.) deben ubicarse por encima de 1.10 m y no más de 1.30 m de altura.
  - c. Cuando la diferencia sobre el suelo adyacente es igual o menor a 11.00 m (caso 1), el alfeizar de la ventana debe tener una altura mínima de 0.90 m, medida desde el nivel del piso interior terminado.
  - d. Cuando la diferencia sobre el suelo adyacente es mayor a 11.00 m (caso 2), el alfeizar de la ventana no debe ser menor a 1.00m.
  - e. En caso, el alfeizar tuviera una altura menor a las indicadas a 0.90 m o a 1.00m, deberá obligatoriamente llevar antepechos o barandas que eviten la caída del niño o niña.
  - f. No debe tener travesaños horizontales que permitan al niño o niña subirse o escalar.
  - g. Debe instalarse barreras de protección que cubra toda la superficie del vano, que impidan caídas del menor desde esa altura.

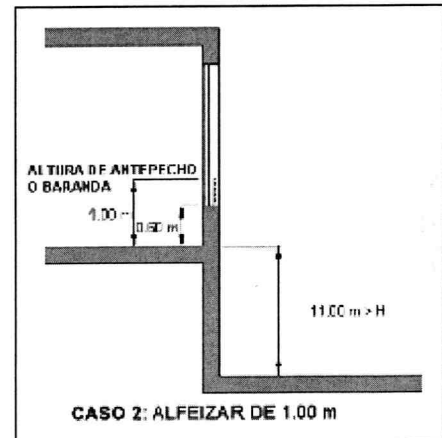
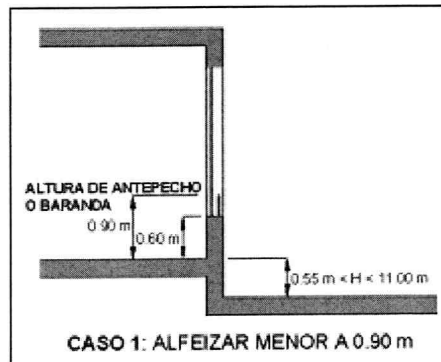


Gráfico N° 08: Barreras arquitectónicas 2

- h. No se colocará mobiliario pegado al paramento donde existan vanos o ventanas.
- Las superficies vidriadas de piso a techo, deberán contar adicionalmente con un antepecho a una altura mínima de 0.60 m, atendiendo a la antropometría del niño y niña, con el objeto de evitar el contacto directo entre el menor y las áreas vidriadas. La altura máxima de los antepechos debe ser 0.80 m del nivel de piso terminado, con el objeto de que el menor cuente con visión al espacio exterior.
- Los muebles tendrán esquinas romas. Evitar salientes, aristas y pies o bases largos.
- Las paredes deben tener superficies lisas, estando prohibido el uso de papel mural y superficies rugosas. Los colores deben ser claros, para evitar la saturación cromática al interior de las salas y para resaltar el material didáctico.

### 3.3.2.3 Puertas

Todas las puertas ubicadas en la ruta de evacuación, tendrán las siguientes características:

- Deben tener partes transparentes o translúcidas, debiendo usarse mirillas o visores que permitan percibir tanto la aproximación de las personas, como ver a los niños situados detrás de la puerta, evitando golpearlos al abrir la puerta.

- Deben emplearse en su confección vidrios de seguridad u otro material resistente al impacto.
- Todas las puertas deben ser confeccionadas con material resistente a la roturas y ser livianas para que puedan ser accionadas con facilidad.
- Las puertas no deben ser cubiertas con materiales reflejantes o decoraciones que disimulen su ubicación.
- Todas las salidas de emergencia deben contar con puertas de evacuación de apertura desde el interior accionadas por simple empuje.
- Se deberá instalar barra anti pánico en todas las puertas de los ambientes educativos que tenga una carga de ocupantes mayor a 50 personas. La barra anti pánico estará colocada a una altura entre 0.85m y 1.20m, medida desde el nivel de piso terminado.

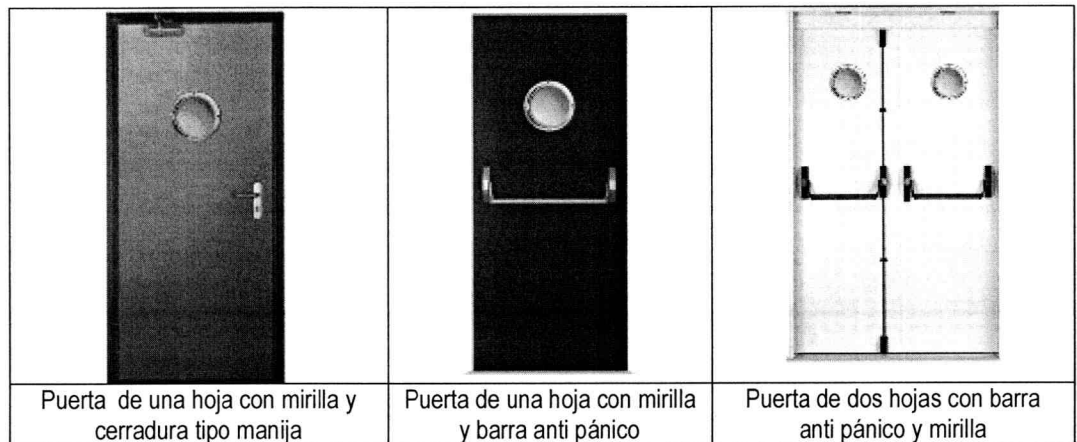


Gráfico N°09: Puertas (las imágenes son referenciales)

- Cuando una puerta con dos hojas se encuentre conformando la ruta de evacuación, cada hoja del par deberá tener su propio dispositivo de destrabe, no debiéndose usar dispositivo que dependan del destrabe de una puerta antes que la otra.
- Las cerraduras de las puertas estarán a una altura entre 0.85 m y 1.20 m. medida desde el nivel de piso terminado.
- El mecanismo de apertura no será en ningún caso por sistema eléctrico.
- Las chapas de las puertas no deben permitir "asegurarse" por dentro, a menos que pueda abrirse por fuera con facilidad.
- Las manijas o tiradores serán curvados para evitar enganches de ropa y accidentes y deben ser colocadas a ambos lados.
- Las cerraduras de las puertas de los servicios higiénicos y los espacios para cambiar pañales deben ser de libre paso y sin seguro de ningún tipo.

### 3.3.2.4 Escaleras

Si se va a hacer uso del segundo piso para actividades pedagógicas, sean eventuales o continuas, se deben tener presente las siguientes consideraciones de seguridad y accesibilidad en el diseño de escaleras:

- Deben estar sujetas a lo que señale el RNE (norma A.120 y norma A.130) sobre accesibilidad y seguridad.
- El recorrido máximo horizontal desde cualquier punto de la planta hasta la escalera más próxima no será mayor a 25 metros.
- Todo local escolar debe tener como mínimo dos escaleras de evacuación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 inciso a de la Norma A 010 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Estas deben tener un ancho mínimo de 1.50 m. que sirven hasta 11 aulas. A partir de 12 aulas se requerirán 03 escaleras de 1.50 m. de ancho y cada aula adicional, aumentará en 0.15 m. hasta un máximo de 1.80 m.





- En cada tramo de escalera, los pasos y los contrapasos deben ser uniformes, debiendo cumplir con la regla de 2 contrapasos + 1 paso, debe tener entre 0.60 m y 0.64 m., con un mínimo de 0.30 m para los pasos y un máximo de 0.17 m para los contrapasos.

Cuadro N° 13: N° de escaleras según número de aulas

Número de aulas	Ancho de escalera	N° de escaleras
Hasta 11	1.50	02
" 12	1.50	03
" 13	1.65	03
" 14	1.80	03

- Los pasos deben tener una franja antideslizante en el borde, tanto por razones de seguridad como para apoyo de personas con discapacidad visual.
- Las superficies de los pasos y descansos deben ser sólidos, sin perforaciones, uniformemente resistentes al deslizamiento tanto en seco como en mojado y deben estar libres de proyecciones o bordes que puedan hacer tropezar a los usuarios.
- El espacio debajo de las escaleras no podrá ser empleado para uso alguno.
- Con el fin de evitar el acceso de los menores a las escaleras, sin la debida vigilancia de un adulto, se debe instalar rejas o puertas, que tengan las siguientes características:
  - a. Deben ser batientes, nunca corredizas.
  - b. Deben abrir en el sentido del flujo de evacuación.
  - c. Deben estar ubicadas a una distancia mínima de 1.20 m de la escalera a la cual protegen.
  - d. Deben tener una altura mínima de 1.20m.
  - e. No deben tener travesaños horizontales que permitan al niño o niña subir o escalar.
  - f. Las cerraduras (cerrojos, aldabas, etc.) deben ubicarse por encima de 1.10m y ser inaccesibles para los niños y niñas.
- Las escaleras deben evacuar a espacios abiertos y sin obstáculos.
- Las escaleras deben tener como mínimo un descanso en su tercio medio.
- Los descansos deben tener una dimensión medida en la dirección del recorrido igual al ancho de la escalera.
- Deben tener pasamanos a ambos lados con una altura entre 0.85 m y 0.90 m (para los adultos) medidos en el borde de cada peldaño; adicionalmente colocar pasamanos para los niños y niñas entre 0.45 m y 0.60 m. de altura

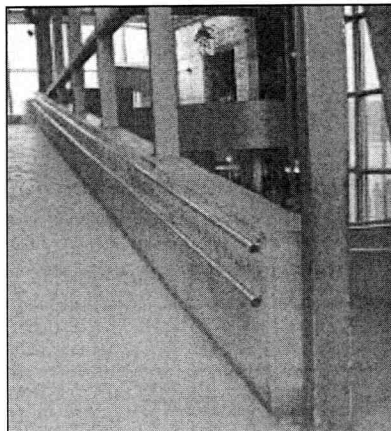


Gráfico N° 10: Pasamanos para adultos e infantiles

### 3.3.2.5 Salidas horizontales

- En edificaciones cuyos ambientes educativos se desarrollen en un segundo piso, deberán obligatoriamente tener dos salidas de emergencia, que entreguen directamente a un lugar seguro externo, a nivel el suelo, sin obstáculos, señalizadas e iluminadas, las mismas que deben tener una puerta de dos hojas con un ancho mínimo 1.80 m y 2.10 m de altura, abatibles en el sentido del flujo de evacuación, con barra anti pánico colocada a una altura de 1.10m. Además debe contar con una ventana de rescate o punto de penetración, que cumplirá todos los requisitos señalados en el numeral 3.3.2.1
- Las salidas deben ser accesibles desde todas las partes de cada piso.
- Debe existir al menos dos salidas en cada piso.

### 3.3.3 Protección contra incendios

Se refiere a las medidas de prevención y especificaciones para minimizar los riesgos de incendio en las instalaciones físicas del local escolar.

- Se debe prever la localización de extintores portátiles de acuerdo con la Norma Técnica de la National Fire Protection Association (NFPA), a las que se hace mención en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y en la NTP 350.043-1.
- En general en el diseño de Infraestructura Educativa se prohíbe el uso de materiales de construcción altamente inflamables.
- Las zonas donde se sitúen los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores, gabinetes contra incendio, conexión de bomberos. etc.) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos que impidan o dificulten el empleo de dichos medios de protección y su visión respectiva, así como adecuadamente señalizados como se indica en el RNE.
- Los extintores deben encontrarse protegidos dentro de un gabinete, tanto si encuentran al aire libre o en áreas cubiertas, con el fin de impedir el uso de los niños y niñas.
- La distancia máxima a recorrer, desde cualquier origen hasta un extintor, no debe superar los 15 ml. y debe preverse en el diseño la ubicación estratégica de extinguidores en lugares de fácil acceso.
- El número de extintores debe ser calculado de acuerdo a lo indicado en la NTP 350.043-1 y los artículos 163 al 165 de la Norma A 130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Los locales escolares de Nivel Inicial que tengan un ambiente para cocinar deben obligatoriamente tener un extintor tipo K.
- Cuando sean necesarias dos escaleras, éstas se ubicarán de tal manera que por su ubicación ante un incendio, permitan en cualquier punto de la planta que sirvan, llegar a una de ellas sin atravesar el fuego.
- En las regiones donde suelen haber tormentas debe preverse también la instalación de un sistema adecuado de pararrayos.

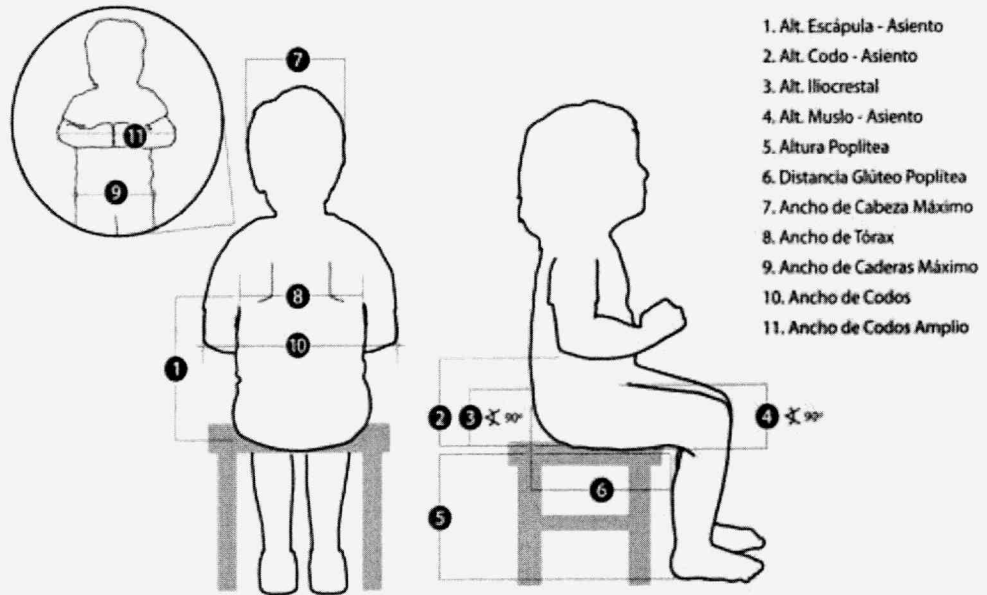


### 3.4 Criterios para el diseño de mobiliario educativo

- Para cada ambiente académico será necesario contar con el mobiliario apropiado a las funciones y actividades que se realizarán y a las necesidades de cada alumno, descritas para cada ambiente.

- En general, se debe considerar mobiliario que sea flexible y permeable a las actividades que se desarrollan dentro del aula y a las necesidades específicas de cada alumno, sean éstas de carácter grupal o dirigido.
- Se debe considerar la normativa técnica vigente para el diseño del mobiliario educativo correspondiente.

Gráfico N° 11: Antropometría de infantes



1. Alt. Escápula - Asiento
2. Alt. Codo - Asiento
3. Alt. Iliocrestal
4. Alt. Muslo - Asiento
5. Altura Poplitea
6. Distancia Glúteo Poplitea
7. Ancho de Cabeza Máximo
8. Ancho de Tórax
9. Ancho de Caderas Máximo
10. Ancho de Codos
11. Ancho de Codos Amplio

Fuente: Estudio Antropométrico en Párvulos Atendidos por el Sistema Educativo Público Chileno para el Diseño de Mobiliario (Anthropometric Study of Infants in the Chilean Public Education System for Furniture Design) Jimena Rojas Colvin; Atilio Aldo Almagià Flores & Juan Sebastián Ilardi



### 3.5 Tipología de los centros educativos de educación inicial

Los tipos de centros educativos de educación inicial son:

TIPOLOGIA DE LOCALES DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA PARA ZONAS URBANAS Y PERIURBANAS													
Tipología de local	Inicial												
	N° de grupos por edades (*)						Total N° de grupos o aulas			Total N° de alumnos por aula			Total N° de alumnos
	Ciclo I: Cuna		Ciclo II: Jardín		Cuna	Jardín	Ciclo I	Ciclo II	Cuna	Jardín	Ciclo I	Ciclo II	
	90 días a 1 año	1 a 2 años	2 a 3 años	3 años									
C - U1	1	1	1	25 alumnos	25 alumnos	3			20				
C - U2	2	2	2			6			20				120
CI - U		1				1			20				20
J - U1				1	1	3						25	75
J - U2				2	2	6						25	150
J - U3				3	3	9						25	225
J - U4				4	4	12						25	300
J - U5				5	5	15						25	375
J - U6				6	6	18						25	450
Jl - U					1	1						25	25
CJ - U1	1	1	1	1	1	3			20			25	131
CJ - U2	1	1	1	2	2	6			20			25	206
CJ - U3	1	1	2	3	3	9			20			25	301
CJ - U4	2	2	2	4	4	12			20			25	412
TIPOLOGIA DE LOCALES DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA PARA ZONAS RURALES													
Tipología de local	Inicial												
	N° de grupos por edades (*)						Total N° de grupos o aulas integradas			Total N° de alumnos por aula integrada			Total N° de alumnos
	Ciclo I: Jardín		Ciclo II: Jardín		Cuna	Jardín	Ciclo I	Ciclo II	Cuna	Jardín	Ciclo I	Ciclo II	
	3 años	4 años	5 años										
J - R1			1			1						20	
J - R2			2			2						20	40
J - R3			3			3						20	60

(\*) Variable en función a la demanda existente.

(\*\*) Tipo aplicable sólo en grandes ciudades, para el servicio de instituciones que congreguen población en mayor número.

• Para Inicial Cuna. Se considera 20 alumnos de 0 a 1 y 20 alumnos de 1 a 2 años. Para Inicial Jardín 25 alumnos (máximo recomendable).

• No se recomienda el funcionamiento de un local de Educación Inicial con mayor capacidad a 450 alumnos.

• Dadas las posibilidades de combinación puede obtenerse otras tipologías en función a los criterios emitidos.

Cuadro N° 14: Tipologías de locales de educación inicial

### 3.6 Esquemas de organización funcional

Con la finalidad de contar con instituciones educativas óptimas y eficientes es necesario contemplar la complejidad de las relaciones internas y su relación con el medio donde se implanta. Estos tienen que ver con los grados de privacidad de los espacios, así como también con tener el concepto claro de los espacios servidos y los espacios de servicio, considerando que uno de los aspectos importantes (que en muchos diseños no se tienen en cuenta) es el mantenimiento y conservación de la infraestructura, que permite ahorrar recursos económicos importantes por su eficiencia. Los conceptos aplicados son los siguientes:

#### 3.6.1 Funcional

Los aspectos funcionales son predominantes en esta etapa de Diseño, existen funciones de carácter dinámico, donde los estudiantes realizan diversos grados de movimiento, deberán relacionarse con otras actividades compatibles y afines, como las Áreas Administrativas por ejemplo. Existen las áreas pedagógicas que requieren mayor tranquilidad que las anteriores, son espacios de aprendizaje, según las dinámicas validadas por el área pedagógica. Algunos aspectos a considerar:

- La ubicación del ingreso, baños y áreas exteriores asignadas a la Educación Inicial debe ser diferente e independiente a las asignadas a la Educación Primaria y Secundaria.
- El acceso peatonal debe ser independiente del acceso vehicular, si lo hubiera.
- Aislamiento acústico (de las zonas de descanso de Cuna sobre todo) para evitar que el ruido perjudique a los niños y niñas del aula.

Se recomienda que por los servicios que brinda la Institución de Educación Inicial Ciclo I (Cuna), el ingreso principal dé acceso directo al Área Administrativa para que a través de ella se haga uso de los espacios o ambientes de uso común o se acceda a las otras áreas. El acceso de los estudiantes de mayor edad (primaria y secundaria) hacia las zonas de niños y niñas del nivel inicial debe evitarse, para garantizar la seguridad de los más pequeños. Esto se aplica sobre todo en los ingresos, baños y áreas exteriores.

#### Zonificación

Existen diversas áreas funcionales en las Instituciones Educativas, por lo que las zonas tranquilas no deben estar en proximidad con las zonas dinámicas, por ser incompatibles funcionalmente. Es decir, las aulas no deben rodear un gran patio central, ni tampoco los baños deben estar cerca a las aulas.

#### Flexibilidad

Las nuevas dinámicas y el conocimiento de nuevas tecnologías aplicadas al proceso de aprendizaje, obligan a replantear el criterio tradicional del aula como el único lugar donde se aprende (mediante una enseñanza frontal) o el de las aulas estáticas, uni-funcionales, ancladas en una estructura rígida; por el concepto actual que cualquier lugar de la escuela es un lugar para aprender y que la enseñanza es una acción dinámica, que se va construyendo con la participación de los estudiantes en base a la exploración, la experimentación y las interacciones. Por lo tanto, las aulas (así como el resto de ambientes de la institución educativa) deben tener la posibilidad de ser espacios integrables, agradables, con expansión hacia aulas externas descubiertas y acondicionadas para los efectos climáticos, incluyendo espacios de juego en ambientes externos:

- Relación Aula – Aula.
- Relación Aula interior – Aula exterior.
- Relación Institución Educativa - Comunidad
- Relación Aulas - Espacios intermedios de enseñanza aprendizaje, entre otras.

Esta flexibilidad puede ser programada teniendo en cuenta la simultaneidad y tiempo de uso de dichos espacios.



### Parámetros físico naturales

Topografía, Sismos, Composición y resistencia de suelos, Esguerrimiento natural del terreno, Temperatura, Humedad, Asoleamiento, Presión atmosférica, Salinidad de aguas y suelos, Frecuencia e intensidad de lluvias (análisis histórico de la frecuencia), Vientos predominantes, Barreras naturales y artificiales (edificios existentes), Flora y paisaje natural.

### Parámetros técnico constructivos

- Lograr las condiciones de confort para los periodos de alta temperatura ambiental, mediante técnicas de Acondicionamiento natural y/o pasivo.
- Mantener temperaturas interiores confortables en invierno, previendo el acondicionamiento adecuado en las zonas donde sea necesario.
- Evitar la condensación artificial o intersticial, o el ingreso del agua y humedad que pueda perjudicar el componente térmico y la salubridad interior.
- Asegurar las condiciones de iluminación y ventilación natural como solución principal y prever los usos alternativos acordes a los usos requeridos.
- Lograr las condiciones acústicas que posibiliten los bajos niveles de ruido en el interior del aula y ambientes pedagógicos.
- Crear las condiciones de seguridad para las actividades educativas y las que se realicen dentro de las instituciones educativas.
- Prever los medios de evacuación por cuestiones de riesgo y seguridad que pudieran afectar el normal desarrollo de la Institución educativa



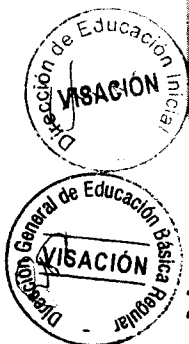
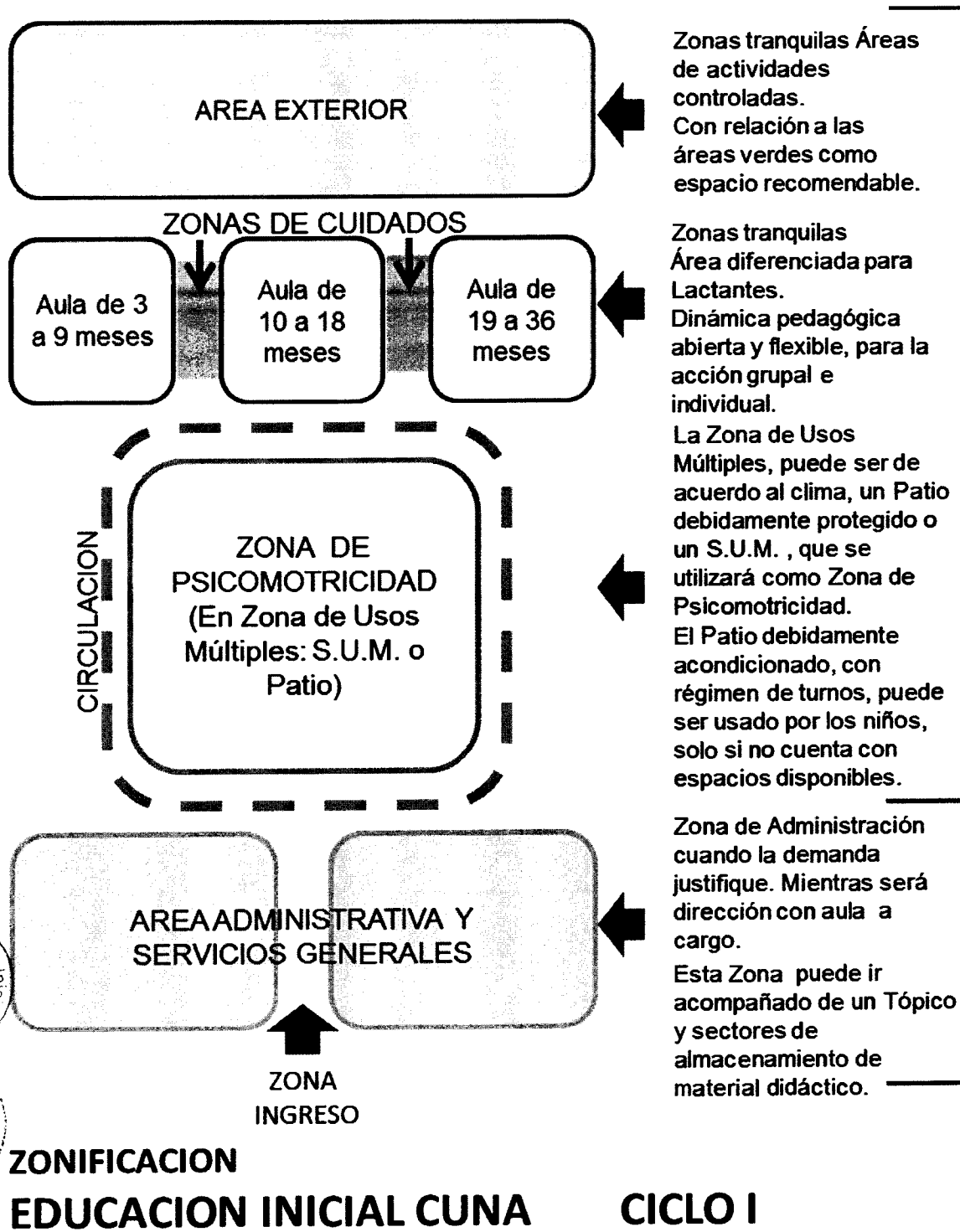
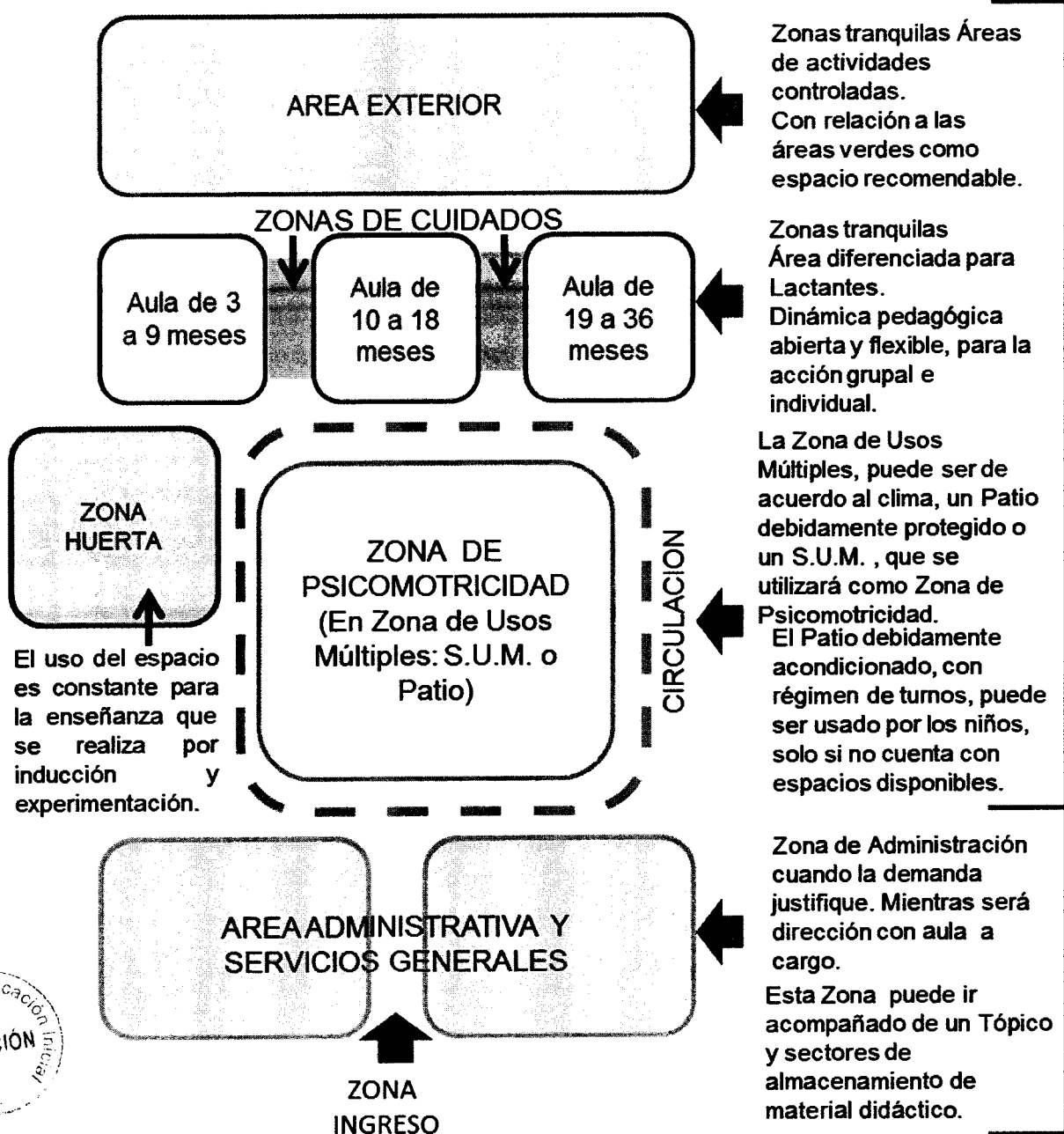


Gráfico N° 12



**ZONIFICACION EDUCACION INICIAL CUNA**

**CICLO II**

Gráfico N° 13

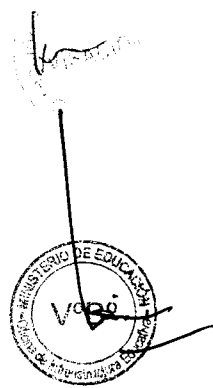


### 3.7 Requerimientos funcionales por ambiente 295 - 2014 - MINEDU

**AREAS PARA LA ACTIVIDAD  
AULA INICIAL CUNA**  
Grupo Etario de 3 meses hasta 3 años

<b>FUNCIONES</b>	Cuidados: alimentación, higiene (cambio de pañales y vestido), realización de necesidades fisiológicas (para niños más grandes), y descanso.	
	Juego libre y actividad autónoma considerando los tipos de desplazamiento.	
	Para bebés que no se desplazan	3 meses a 9 meses Desplazamiento, los bebés ruedan, giran y se sientan solos o con apoyo.
	Para bebés que se desplazan	
	Para bebés que gatean	10 meses a 18 meses Actividades para el desarrollo de la psicomotricidad (gatean y reptan).
	Para bebés que se ponen de pie, dan pasos y se ponen a caminar	Los bebés que se ponen de pie, dan pasos y se ponen a caminar
	Niñas y niños que caminan y se desplazan con facilidad	19 meses a 3 años Mayor facilidad para el desplazamiento.

<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	El área de alimentación, debe zonificarse en un lugar alejado del espacio previsto para limpieza (cambio de pañales y ropa de los niños y niñas). Cuando no haya disponibilidad de espacio el área de juego libre puede hacer las veces del área de alimentación, acondicionándolo de manera que los materiales de juego no perturben el desarrollo de esta actividad y garantizando adecuadas prácticas de aseo e higiene antes y después de que los niños tomen sus alimentos.	
	El área de higiene (cambio de pañales y ropa) debe estar ubicada cerca del área de descanso.	
	El área de descanso está separada del área de juego.	
	Las aulas que reúnen a los niños más grandes deben contar con acceso directo a los servicios higiénicos.	



**AREAS PARA LA ACTIVIDAD**

**CARACTERISTICAS**

Aula Inicial Cuna de 3 meses a 9 meses  
El índice de ocupación es de 2.0 m<sup>2</sup> por alumno para una capacidad máxima de 16 alumnos.  
Área estimada: 40 m<sup>2</sup>. Ancho mínimo del ambiente: 5.00 m. (se sugiere estimar el área para la capacidad máxima de niños de manera que pueda haber flexibilidad en su uso)

Aula Inicial Cuna de 10 meses a 18 meses  
El índice de ocupación es de 2.0 m<sup>2</sup> por alumno para una capacidad máxima de 20 alumnos.  
Área estimada: 40 m<sup>2</sup>. Ancho mínimo del ambiente: 5.00 m.

Aula Inicial Cuna de 19 meses a 3 años  
El índice de ocupación es de 2 m<sup>2</sup> por alumno para una capacidad máxima de 20 alumnos.  
Área estimada: 40 m<sup>2</sup>. Ancho mínimo del ambiente: 6.00 m.

Aula Integrada Inicial - Cuna (3 meses hasta los 3 años).  
En este tipo de aula se considerarán espacios delimitados con separadores para los cinco tipos de desplazamiento motriz de los niños (ver gráfico 1).

Las ventanas serán diseñadas para dotar de buena ventilación e iluminación y con cortinas para controlar el ingreso de la luz en el ambiente cuando sea necesario.

El piso debe ser liso y suave; se podrá utilizar plancha de microporoso antialérgico, entre otros. Se podrá utilizar piso de madera, parquet, vinílico o similar y que permita una correcta limpieza.

Debe contar con un lugar destinado para el cambio de pañales y vestido de los niños que estará ubicado cerca de la sala o área de descanso. El área mínima destinada a esta función será de 4 m<sup>2</sup>, y contará con la instalación de un lavadero con agua fría y caliente, con bañeras, lavatorios y tarimas. Tendrá estantes o cajones para los productos de higiene; así como casilleros para el guardado de ropa de cada niño, se debe considerar espacios separados para el guardado de ropa limpia y sucia.

**EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**

Estantes o repisas para el guardado de materiales de la docente en las partes altas de las paredes que no son accesibles a los niños.

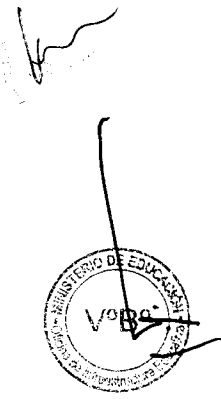
Estantes para el guardado de materiales y juguetes accesibles a los niños.

Silla cómoda para la docente y auxiliar.

Armarios para el guardado de materiales.

Casilleros para el guardado de mudas de ropa.

Cunas



**AREAS PARA LA ACTIVIDAD**  
**AULA INICIAL JARDIN**  
Grupo Etario de 3, 4 y 5 años

<p style="text-align: center;"><b>FUNCIONALIDAD</b></p>	<p>Espacio para el juego libre y la actividad autónoma de los niños y niñas destinada a promover su desarrollo integral y aprendizaje.</p>
	<p>El espacio permite realizar trabajo individual, en pequeños grupos (5 a 8 infantes) y en grupos hasta de 25 niños y niñas, tanto frente a frente como en disposición frontal, en asamblea o en forma libre y aleatoria.</p>
<p style="text-align: center;"><b>RELACIONES ESPACIALES</b></p>	<p>Debe estar cercada al área libre para juegos. De ser posible tener conexión directa con el aula.</p>
	<p>Debe tener relación directa con los servicios higiénicos.</p>
	<p>Debe tener relación indirecta con el ingreso al Local educativo, con el área administrativa</p>
<p style="text-align: center;"><b>CARACTERISTICAS</b></p>	<p>Con ventanas lo suficientemente grandes para dotar de buena ventilación e iluminación.</p>
	<p>El piso de madera, parquet, vinílico o material fácil de limpiar de acuerdo a las condiciones climáticas de cada zona</p>
	<p>Los pavimentos y zócalos deberán ser lavables.</p>
	<p>El aula para 3, 4 y 5 años debe contar con 4 sectores educativos como mínimo, que están ubicados alrededor de la zona central del aula.</p>
	<p>El espacio debe ser versátil de manera que en algunos momentos los muebles puedan dejar el área central del salón libre de mobiliario y los niños y niñas puedan realizar actividades sentados sobre el piso y trabajar haciendo uso de la superficie el piso</p>
<p style="text-align: center;"><b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b></p>	<p>Se recomienda incorporar estructuras y/o elementos (frisos, listones, etc.), para colgar los trabajos de los niños.</p>
	<p>Estantes y/o repisas para materiales y juguetes accesibles a los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Armarios abiertos para materiales.</li> <li>. Estante para mochilas/loncheras.</li> <li>. Estante para biblioteca.</li> <li>. Estantes y/o repisas para materiales de la docente en las partes altas que no son accesibles a los niños.</li> </ul>
	<p>Silla cómoda para la docente.</p>
	<p>Mesas y sillas para los niños. Se recomienda sillas apilables y mesas plegables.</p>
	<p>Se recomienda, dependiendo de los recursos disponibles, considerar un mueble móvil para TV, video y equipo musical que pueda ser trasladado a cada aula según las necesidades de la programación curricular.</p>



**AREAS PARA LA ACTIVIDAD**  
**SALA DE USOS MÚLTIPLES- ( CUNA Y JARDÍN )**  
 Grupo Etario de 0- 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Constituye un ambiente que puede tener diversos usos y en la cual pueden realizarse actividades que no se facilitan en la propia aula
<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Debe diseñarse de manera que sea asequible a todas las aulas de los grupos etarios.
	En el caso de Cuna es el espacio para la realización de múltiples actividades complementarias conforme a las necesidades e intereses de los niños, niñas y docentes; como por ejemplo para el uso de sala de reuniones con los padres de familia, u otros.
	En el caso de Jardín también podría ser utilizado como sala de psicomotricidad, sala de reuniones, exposiciones de trabajos, talleres y otras actividades que el espacio lo permita.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	El índice de ocupación mínimo recomendable es de 2.00 m <sup>2</sup> . Para el caso de cunas se considerará la capacidad máxima de 20 niños (área estimada 40m <sup>2</sup> ). Para el caso de jardines se considerará la capacidad máxima de 25 niños (área estimada de 50 m <sup>2</sup> ). En el caso de instituciones educativas que tienen cuna y jardín se recomienda que en el diseño consideren el número máximo de niños que tienen a nivel de grupos (25 niños). Área estimada 50 m <sup>2</sup>
	En caso sea utilizado como comedor se debe garantizar las adecuadas prácticas de aseo e higiene antes y después que los niños tomen sus alimentos.
	Las ventanas serán diseñadas para dotar de buena ventilación e iluminación y con cortinas para controlar el ingreso de la luz en el ambiente cuando sea necesario.
	El piso debe ser liso y suave; se podrá utilizar plancha de microporoso antialérgico, entre otros. Se podrá utilizar piso de madera, parquet, vinílico o similar y que permita una correcta limpieza.
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Sillas apilables.
	Gabinetes para el guardado de los utensilios y materiales pedagógicos.



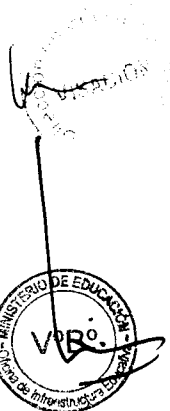
*[Handwritten signature]*



295 - 2014 - MINEDU

**AREAS PARA LA ACTIVIDAD**  
**SALA DE PSICOMOTRICIDAD- ( JARDIN )**  
 Grupo Etario de 3- 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Este ambiente es específico para el nivel de Educación Inicial – Jardín, ya que las aulas de Inicial-Cuna de por sí están equipadas para promover el desarrollo de la psicomotricidad.
<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Debe diseñarse de manera que sea asequible a todas las aulas de los grupos etarios.
<b>CARACTERISTICAS</b>	El índice de ocupación es de 2 m <sup>2</sup> por alumno para una capacidad máxima de 25 alumnos. Área estimada: 50 m <sup>2</sup> .
	Se debe procurar elasticidad en los pisos para amortiguar los golpes y los impactos de los niños en saltos, caídas, etc.
	Los pisos deben producir sensación de calidez: el suelo debe poder mantener una temperatura agradable, pues muchos ejercicios se realizarán en el suelo. El material de los pisos no debe ser abrasivo: el pavimento debe impedir los resbalones, a fin de evitar que se produzcan rasgadas y lesiones en caídas o deslizamientos.
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Debe contar como mínimo con materiales no nocivos para los alumnos (madera, espuma o plástico, según sea pertinente): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaleras.</li> <li>• Pelotas de psicomotricidad.</li> <li>• Cubos.</li> <li>• Cilindros.</li> <li>• Rampas.</li> <li>• Riel.</li> <li>• Colchonetas, etc.</li> </ul>



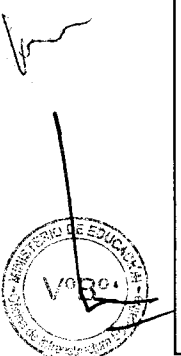
**AREA PARA LOS CUIDADOS**  
**ESPACIO DE CUIDADOS PARA CUNA (TIPO 1 Y TIPO 2)**  
Grupo Etario de 3- 18 meses

<b>DEFINICION</b>	Considera de manera diferenciada espacios para el descanso, cambio de pañales o ropa, alimentación y realización de necesidades fisiológicas.
-------------------	---

<b>AREAS</b>	Área de descanso	<b>FUNCIONALIDAD</b>	El área de descanso, es un espacio diferenciado del área de juego libre con aislamiento acústico que permita cumplir su función.
		<b>CARACTERISTICAS</b>	En la medida que cada niño/niña tiene su propio tiempo de descanso y sueño.
			El índice de ocupación por cada niño es de 0.5 metros <sup>2</sup> como mínimo.
	Espacio para el cambio de pañales y ropa	<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Ubicado cerca del área de descanso
		<b>CARACTERISTICAS</b>	El área mínima destinada a esta función será de 4 m <sup>2</sup>
			Se puede incorporar el espacio para cambio de pañales y vestido de los niños y niñas dentro de los servicios higiénicos (controlando las corrientes de aire).
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>		Contará con la instalación de un lavadero con agua fría y caliente, con lavatorios y tarimas	
		Contará con estantes o cajones para los productos de higiene.	
	Contará con casilleros para el guardado de ropa de cada niño, se debe considerar espacios separados para el guardado de ropa limpia y sucia		
Alimentación	<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Debe zonificarse en un lugar alejado del espacio previsto para el cambio de pañales y ropa de los niños y niñas	
	<b>CARACTERISTICAS</b>	Área mínima es de 10.00 m <sup>2</sup>	
		Cuando no haya disponibilidad de espacio, el área de juego libre puede hacer las veces del área de alimentación, acondicionándolo de manera que los materiales de juego no perturben el desarrollo correcto de la actividad alimentaria	
		Se debe garantizar las adecuadas prácticas de aseo e higiene antes y después que los niños y las niñas tomen sus alimentos.	

<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>	Las ventanas serán diseñadas para dotar de buena ventilación e iluminación y con cortinas para controlar el ingreso de la luz en el ambiente cuando sea necesario.
----------------------------------	--

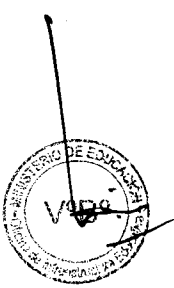
<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>	El piso debe ser liso y suave; se podrá utilizar plancha de microporoso antialérgico, entre otros. Se podrá utilizar piso de madera, parquet, vinílico o similar y que permita una correcta limpieza.
----------------------------------	---



AREA PARA LOS CUIDADOS SSH/CUNA Y JARDIN Grupo Etario de 3 meses - 5 años		
	CICLO I	CICLO II
<b>FUNCIONALIDAD</b>	Los servicios higiénicos deben ser diseñados pesando en una inmejorable ventilación e iluminación y un fácil registro visual, evitando la existencia de rincones difíciles de controlar por los docentes y que los malos olores ingresen al aula.	
<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	<p>La ubicación de los servicios higiénicos en el nivel inicial debe permitir su uso inmediato y disminuir al máximo el desplazamiento de los niños y niñas, en la mayoría de los casos "acompañados o vigilados" por los docentes encargados.</p> <p>Lo recomendable es que puedan ubicarse estos servicios entre dos aulas, siendo compartidos por ambos, aprovechando los espacios altos para guardar elementos de apoyo a la actividad de los niños y niñas.</p>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>Si bien la edad de los niños en el Ciclo I no justifica la separación de géneros, puede incluirse en el proyecto dicha división</p> <p>En el ciclo I se consideran los servicios higiénicos a partir del año de edad.</p>	<p>Para el Ciclo II si es recomendable la separación de géneros</p> <p>Para el ciclo II, el diseño de cabinas de baja altura con puerta para los aparatos sanitarios, cuyas especificaciones deben de corresponder al tamaño y alturas apropiadas para los infantes. Las puertas de las cabinas no deben contener seguros.</p> <p>En el área de inodoros para el caso de ciclo II, las divisiones internas entre sanitarios se dimensionarán de acuerdo a la estatura de los niños (1.20 m máximo recomendable), se colocarán puertas bajas para asegurar la privacidad de los niños y niñas y permitir la observación del docente.</p> <p>Paredes revestidas de cerámico o mayólicas hasta un altura de 1.20 m.</p> <p>Pisos de loseta, cerámico o de material lavable que permita su adecuado mantenimiento y libre de toda toxicidad.</p> <p>El piso debe permitir un adecuado drenaje para evitar la acumulación del agua.</p> <p>Es importante situar espejos en la pared a la altura visual de los niños y las niñas, para que puedan observar como realizan sus acciones de aseo e higiene y los resultados que obtienen de dicha acción. Se recomienda utilizar una lámina adhesiva de metacrilato similar al espejo, para mayor seguridad y evitar posibles cortaduras.</p> <p>Para el diseño, remitirse a la Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p>
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	<p>Los artefactos sanitarios de adecuarán a la escala de los niños (altura de inodoro 27 cm aproximadamente), de utilizarse urinarios la altura de colocación respecto al piso se hará diferenciada para las distintas edades en el caso de ciclo II.</p> <p>Deben contar como mínimo con 1 inodoro y un lavadero para niños y niñas (el urinario es opcional, dependiendo de la propuesta pedagógica), cuando la cantidad de alumnos sea hasta 25.</p> <p>Los lavaderos tendrán una altura entre 55 y 60 cm, según la antropometría del grupo etario, se colocarán de manera que permitan la supervisión y guía del adulto.</p> <p>Los lavamanos son generalmente colectivos y posibilitan que varios niños y niñas a la vez se asean. Esto requiere que las llaves del agua se sitúen a una determinada altura y distancia entre sí (de acuerdo a las dimensiones del grupo etario), que el fondo de la poza o lavadero no sea en extremo profundo para evitar salpicaduras, entre otros detalles. Hacer un estudio antropométrico.</p>	



*[Handwritten signature]*



**ESPACIOS ADMINISTRATIVOS**  
DIRECCION - ( CUNA Y JARDIN )  
Grupo Etario de 3 meses- 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Espacio destinado al director para actividades administrativas y de atención al público.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Área estimada mínima: 12 m <sup>2</sup> .
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Debe contar con espacio para escritorio, mesa de cómputo, sillas para el director y para la visita, estante, archivador.
	Con instalaciones para los servicios de cómputo, teléfono, etc.

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
SECRETARIA Y SALA DE ESPERA - ( CUNA Y JARDIN )  
Grupo Etario de 3 meses- 5 años

<b>CARACTERISTICAS</b>	Área estimada mínima: 6 m <sup>2</sup> .
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Debe contar con espacio para escritorio, silla, archivador, equipo de cómputo, impresora.
	Con instalaciones para los servicios de computo, teléfono etc.

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
AREA DE ESPERA  
Grupo Etario de 3 meses - 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Espacio para la espera, entrega y recojo del alumnado
<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Estará ubicada dentro del IEI, cerca al atrio de ingreso y al estacionamiento.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Debe ser un espacio cubierto que ofrezca seguridad y protección frente a condiciones atmosféricas extremas propias de fácil acceso para facilitar el desplazamiento de los estudiantes.
	Área estimada: 6.00 m <sup>2</sup> . Para el caso de acondicionamientos, pueden acondicionarse ambientes existentes de manera que se asegure el servicio.
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Contará con sillas o bancas.

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
SALA DE PROFESORES - ( CUNA Y JARDIN )  
Grupo Etario de 3 meses- 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Espacio para trabajo, descanso y reunión de profesores
<b>CARACTERISTICAS</b>	Área estimada mínima: 12 m <sup>2</sup> .
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Debe contar con el siguiente equipamiento: sillas, mesa o mesas que pueden extenderse según los propósitos, pizarra o panel, estante o armario.





**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**SS.HH ADULTOS - ( CUNA Y JARDIN )**  
**Grupo Etario de 3 meses- 5 años**

<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Deberá ser accesible Estará ubicado separado de las aulas y de los servicios higiénicos de los niños y niñas.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Área total estimada: 3 m <sup>2</sup> para cada servicio higiénico
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Deberá contar con botadero de limpieza El número de aparatos sanitarios necesarios será conforme al art. 15 de la Norma A.080 Oficinas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPOSITO DE MATERIALES - ( CUNA Y JARDIN )**  
**Grupo Etario de 3 meses- 5 años**

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Espacio para el guardado de materiales educativos.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Área estimada: 6 m <sup>2</sup>
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Debe estar equipado con: armarios y estantes.

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**TOPICO / Departamento psicopedagógico - ( CUNA Y JARDIN )**  
**Grupo Etario de 3 meses- 5 años**

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Espacio para la atención de primeros auxilios y/o ambiente para acompañamiento y atención psicológica para alumnos y padres.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Área estimada: 20 m <sup>2</sup> .
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Debe estar equipado con: escritorio, silla, camilla, gabinete, botiquín básico, un lavadero

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**CASETA DE GUARDIAN- (CUNA- JARDIN)**  
**Grupo Etario de 3 meses- 5 años**

<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Ubicación que permita el fácil control de patios e ingreso. Se ubicara cerca de los servicios higiénicos de servicio o en su defecto podrá contar con servicios higiénicos anexos.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Área estimada: 4 m <sup>2</sup>



**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**VIVIENDA PARA EL DOCENTE\***  
 Grupo Etario de 3 meses- 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Es el espacio usado para que el (los) docente(s) puedan pernoctar durante la semana en la comunidad cuando no haya oferta de viviendas o no ofrezca las condiciones mínimas de habitabilidad.
<b>CARACTERISTICAS</b>	El ingreso a la vivencia de la docente debe estar ubicado fuera de la Institución Educativa.
	Espacios mínimos: estar, comedor, cocinilla, SSHH y 1 dormitorio.
	Área estimada: Mínimo 21.00 m <sup>2</sup> .

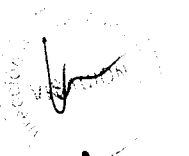
(\*) El proyectista, formulador y evaluador deben analizar la necesidad de este espacio.

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**AREA DE INGRESO- ( CUNA- JARDIN)**  
 Grupo Etario de 3 meses- 5 años

<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Debe contar con acceso peatonal y acceso vehicular diferenciado en caso lo tuviera. Ubicado en vía de poco tránsito vehicular
<b>CARACTERISTICAS</b>	Debe de contar con un retiro especial para evitar la aglomeración al ingreso y salida del alumnado. Este retiro exterior de acceso debe extenderse como mínimo 3 m. de distancia de la(s) puerta(s) de entrada
	Contará con un receso para estacionamiento temporal de movilidad del alumnado
	Área estimada: 75 m <sup>2</sup>

**AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**ESTACIONAMIENTO -CUNA JARDIN**  
 Grupo Etario de 3 meses- 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Está condicionado a los dispositivos legales, locales y/o regionales.
<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	El estacionamiento debe situarse cercano a la entrada principal del local educativo.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Se considerara como mínimo 1 estacionamiento común para cada 2 aulas de alumnos.
	De ser requerido mayor número de estacionamientos por el municipio correspondiente de acuerdo a sus parámetros urbanos, deberá cumplirse con éste.
	El acceso vehicular tendrá la anchura suficiente para permitir el paso a vehículos pesados (mínimo 3.00 m).



**ESPACIOS COMPLEMENTARIOS**  
**COCINA - ( CUNA Y JARDIN )**  
 Grupo Etario de 3 meses - 5 años

<b>FUNCIONALIDAD</b>	Espacio destinado a la preparación de alimentos para servicio de Cuna y Jardín
<b>CARACTERISTICAS</b>	La pared debe ser revestida de mayólica.
	Área mínima: 9 m <sup>2</sup>
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Este espacio debe contar con la instalación de un lavadero con agua fría y caliente.
	Debe estar equipado con campana extractora de ser el caso.
	Contar con espacios e instalaciones para: cocina, refrigerador, horno microondas, reposteros, estanterías y despensa para víveres.

**ESPACIOS COMPLEMENTARIOS**  
**AREAS LIBRES - ( CUNA Y JARDIN )**  
 Grupo Etario de 3 meses - 5 años

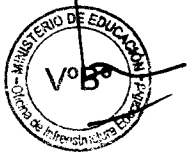
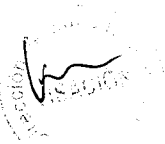
<b>FUNCIONALIDAD</b>	Sirve como complemento a las actividades de los niños en espacios exteriores. considerar espacios para juegos, patios que puedan convertirse en zonas de reunión y concentración, y áreas verdes o jardines
<b>RELACIONES ESPACIALES</b>	Las áreas exteriores de juegos se situarán próximas a las aulas correspondientes
<b>CARACTERISTICAS</b>	Podrá ser de piso blando de césped, espuma plástica, arena, aserrín y otro similar.
	Área estimada: como mínimo se reservará el 30% del área del terreno.
<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	Estará provisto de aparatos que inviten al niño a rodar, trepar, caminar, reptar, etc. y equipos compuestos de sogas, tubos, dados de concreto, troncos, llantas usadas, etc.
	Deberá diferenciarse el área de juegos de Inicial Cuna e inicial jardín, que deberá estar equipada con juegos adecuados al tamaño de los niños cerca a sus aulas.

**ESPACIOS COMPLEMENTARIOS**  
**HUERTO, GRANJA - ( CUNA Y JARDIN )**  
 Grupo Etario de 0- 5 años

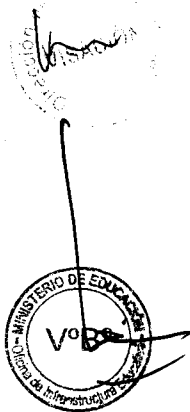
<b>FUNCIONALIDAD</b>	Este espacio tiene por objeto fundamental, proveer al educando un contacto con la naturaleza.
<b>CARACTERISTICAS</b>	Debe contar con zonas de arborización y vegetación.



**IV. PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA**  
**NIVEL INICIAL**



TIPO DE LOCAL EDUCATIVO		CAPACIDAD DE ATENCIÓN N° DE ALUMNOS	AREAS PARA LA ACTIVIDAD		AREAS PARA LOS CUIDADOS				AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES										ESPACIOS COMPLEMENTARIOS				AREA TECHADA m² REFERENCIAL				AREA TERRENO m² REFERENCIAL		AREA m²/alumno			
			AULA INICIAL	SALA DE USOS MULTIPLES	SALA DE PSICOMOTRICIDAD	AREA DE ALIMENTACION	ESPACIO DE CAMBIO DE PAÑALES Y ROPA	AREA DE DESCANSO	SALA DE PREPARACION DE BIBERONES	SS.HH. ALUMNOS	DIRECCION	SECRETARIA	AREA DE ESPERA	SALA DE PROFESORES	SS.HH. DOCENTES Y ADMINISTRACION	DEPOSITO DE MATERIALES EDUCATIVOS	TOPICO	CASITA DE GUARDIANIA	VIVIENDA DOCENTE	AREA DE INGRESO	ESTACIONAMIENTO	COCINA	AREA DE JUEGOS	AREA VERDE Y HUERTO	PATIO/AREA EXTERIOR	AREA LIBRE* mínima: 30% del area del terreno	AREA TOTAL TECHADA NETA	40% CIRCULACION Y MUROS		AREA TOTAL TECHADA (1)	AREA TOTAL LIBRE (2)	AREA TOTAL DEL TERRENO (1)+(2)
C-UI		60	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	274	110	384	164	548	9.13	
C-UI2		120	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	406	162	568	244	812	6.77	
C-UI3		240	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	406	162	568	244	812	6.77	
J-UI		75	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	387	154.80	541.8	232.2	774	10.32	
J-UI2		150	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	699	279.60	978.6	419.4	1398	9.32	
J-UI3		225	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	900	360.00	1260	540	1800	8.00	
J-UI4		300	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1221	488.40	1709.4	732.6	2442	8.14	
J-UI5		375	15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1454	581.60	2036.6	872.4	2908	7.75	
J-UI6		450	18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1775	710.00	2485	1065	3550	7.89	
J-UI6		1050	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200

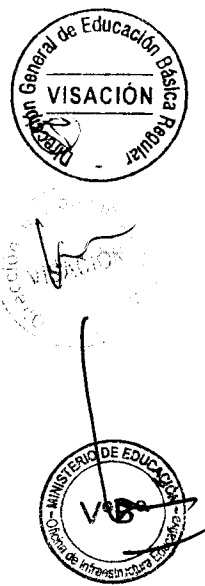


**PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA LOCALES DE ATENCION ESCOLARIZADA-ZONA URBANA**

**CUNA JARDIN-CICLO I y II**

Aula para cada Grupo Etario de 3, 4 y 5 años de 40m<sup>2</sup> para 20 alumnos (cuna) y de 59m<sup>2</sup> para 25 alumnos (jardin)

TIPO DE LOCAL EDUCATIVO	CAPACIDAD DE ATENCION N° DE ALUMNOS	AREAS PARA LA ACTIVIDAD			AREA PARA LOS CUIDADOS				AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES														ESPACIOS COMPLEMENTARIOS				AREA TECHADA m <sup>2</sup> REFERENCIAL			AREA TERRENO m <sup>2</sup> REFERENCIAL										
		AULA INICIAL CUNA	AULA INICIAL JARDIN	SALA DE USOS MÚLTIPLES-CUNA	SALA DE USOS MÚLTIPLES-JARDIN	SALA DE PSICOMOTRICIDAD	AREA DE ALIMENTACION	ESPACIO DE CAMBIO DE PAÑALES Y ROPA	SALA DE DESCANSO	SALA DE PREPARACION DE BIBERONES	SS.HH. ALUMNOS	DIRECCION	SECRETARIA Y ESPERA	AREA DE ESPERA	SALA DE PROFESORES	SS.HH. DOCENTES Y ADMINISTRACION	DEPOSITO DE MATERIALES EDUCATIVOS	TOPICO	CASETA DE GUARDIANA	VIVIENDA DOCENTE	AREA DE INGRESO	ESTACIONAMIENTO	COCINA	AREA DE JUEGOS	AREA VERDE Y HUERTO	PATIO/AREA EXTERIOR	AREA LIBRE* mínima : 30% del area del terreno	AREA TOTAL TECHADA NETA	40% CIRCULACION Y MUROS	AREA TOTAL TECHADA (1)	AREA TOTAL LIBRE (2)	AREA TOTAL DEL TERRENO (1)+(2)	AREA m <sup>2</sup> /alumno							
C.J.U1	135	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	AREA m <sup>2</sup>	120	177	49	50	70	10	4	8	2	25	12	6	6	12	3	6	20	4	4	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
C.J.U2	210	3	6	1	2	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	AREA m <sup>2</sup>	120	354	40	100	140	10	4	8	2	50	12	6	6	12	3	6	20	4	4	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
C.J.U3	305	4	9	1	2	2	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	AREA m <sup>2</sup>	160	531	40	100	140	10	4	8	2	75	12	6	6	12	3	6	20	4	4	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
C.J.U4	420	6	12	1	3	3	2	2	2	2	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	AREA m <sup>2</sup>	240	708	40	150	210	20	8	16	2	100	12	6	6	12	3	6	20	4	4	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
C.J.U5	375	7	15	1	3	3	2	2	2	2	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	AREA m <sup>2</sup>	280	885	40	150	210	20	8	16	2	125	12	6	6	12	3	6	20	4	4	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9



PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PARA LOCALES DE ATENCIÓN ESCOLARIZADA-ZONA RURAL																				
JARDIN-CICLO II																				
Aula para cada Grupo Etario de 3,4 Y 5 años - cada aula para 20 alumnos																				
TIPO DE LOCAL EDUCATIVO	CAPACIDAD DE ATENCIÓN N° DE ALUMNOS	AREAS PARA LA ACTIVIDAD			AREA PARA LOS CUIDADOS	AREAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES						ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			AREA TECHADA m <sup>2</sup> REFERENCIAL			AREA TERRENO m <sup>2</sup> REFERENCIAL		
		AULA INICIAL	SALA DE USOS MULTIPLES-JARDIN	SALA DE PSICOMOTRICIDAD		DIRECCION	AREA DE ESPERA	SS.HH. DOCENTES Y ADMINISTRACION	DEPOSITO DE MATERIALES EDUCATIVOS	TOPICO	VIVIENDA DOCENTE	AREA DE INGRESO	COCINA	AREA DE JUEGOS	AREA VERDE Y GRANJA	PATIO/AREA EXTERIOR	AREA TOTAL TECHADA META	40% CIRCULACION Y MUROS	AREA TOTAL TECHADA (1)	AREA TOTAL LIBRE (2)
J-R1	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	228	91.2	319.2	136.8	456	22.80
	AREA m <sup>2</sup>	40	70	56	12	12	3	6	20	20	9	9	1	1	268	107	375.2	160.8	536	13.40
J-R2	40	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	320	128	448	192	640	10.67
	AREA m <sup>2</sup>	80	70	56	12	12	3	6	20	20	9	9	1	1	320	128	448	192	640	10.67
J-R3	60	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	320	128	448	192	640	10.67
	AREA m <sup>2</sup>	120	70	56	24	12	3	6	20	20	9	9	1	1	320	128	448	192	640	10.67



## GLOSARIO

- **Aula:** Es el ambiente físico que cumple con los requisitos pedagógicos, destinado para la enseñanza.
- **Aula integrada:** Aula o sección del nivel Inicial la cual está conformada por niños de diferentes grupos de edad.
- **Aula por grupo etario (Grupo de edad):** aula o sección del nivel Inicial la cual está conformada por niños de diferentes del mismo grupos de edad.
- **Sección:** Es la clase conformada por los educandos, docente y auxiliares, según corresponda.
- **Accesibilidad:** Es la condición que permite, en cualquier espacio interior o exterior el fácil desplazamiento de la población en general y el uso en forma segura, confiable y eficiente de los servicios.
- **Barrera física:** Elemento que por sus características, disposición o ubicación resulta un obstáculo para el desplazamiento de los individuos.
- **Barreras arquitectónicas:** aquellos obstáculos físicos que impiden que determinados grupos de población puedan llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular
- **Equipamiento:** Los edificios y espacios acondicionados de uso público, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social.
- **Infraestructura básica:** Son las redes generales que permiten suministrar a zonas, áreas y predios de un centro de población, los servicios públicos de vialidad, agua potable, alcantarillado, de energía y telecomunicaciones.
- **Predio:** Porción de suelo, con o sin edificaciones, que cuenta con título de propiedad o de posesión.
- **Terreno:** Predio urbano o rural que se destina para la construcción de un local educativo.
- **Topografía:** Características físicas de la superficie del terreno.
- **Uso del suelo:** Es el fin a que se destina un terreno y las edificaciones o instalaciones que en él se realicen.
- **Seguridad:** Condiciones físicas del terreno y su entorno que minimicen las probabilidades de que el predio y lo que en él se construya, sufran los efectos de desastres generados por fenómenos naturales o derivados de la acción humana.
- **Vialidad:** Conjunto de las vías o espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones.
- **Vías principales:** Avenidas rápidas, sin acceso directo a las zonas habitacionales. Generalmente son vías tangenciales o perimetrales que distribuyen o encauzan el tránsito vehicular.
- **Vías colectoras:** Calles con tránsito vehicular lento, sirven de penetraciones para dar acceso a los barrios o zonas habitacionales.
- **Vías locales:** Calles con tránsito vehicular de baja velocidad. Son aplicables a los interiores de cada zona o barrio, dando acceso directo a estacionamientos, viviendas y comercio básico.
- **Zona de influencia:** Es la cobertura que puede ser atendida por una escuela y se determina por la distancia máxima que los alumnos pueden recorrer desde su domicilio hasta el plantel.



  
 VISACIÓN

